

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL GESALF-014/2011 COMPRANET LA-921002997-N78-2011
REFERENTE AL SUMINISTRO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS
PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE PUEBLA

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES**



CONVOCATORIA

**LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
GESALF-014/2011**

**COMPRANET
LA-921002997-N78-2011**

**REFERENTE AL:
SUMINISTRO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS**

**PARA:
COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE PUEBLA**

NOVIEMBRE DE 2011

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL GESALF-014/2011 COMPRANET LA-921002997-N78-2011
REFERENTE AL SUMINISTRO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS
PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE PUEBLA

En cumplimiento a lo establecido en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 24, 25, 26 Fracción I, 26 Bis Fracción III, 28, 29, 32, 47 y 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, de acuerdo a los montos establecidos en el presupuesto de egresos, para determinar el procedimiento de adquisición y las leyes y ordenamientos relativos y aplicables vigentes en relación con los artículos 16 fracción XIV y XV y 19 del Reglamento Interior de la Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Puebla, se invita a personas que no se encuentren en alguno de los supuestos que se establecen en los artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 48 y 88 de su Reglamento, y las leyes y ordenamientos relativos y aplicables vigentes a participar en el procedimiento de **LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL No. GESALF-014, COMPRANET LA-921002997-N78-2011**, relativa al **SUMINISTRO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS**. Esta convocatoria fue difundida en la página Web de "www.compranet.funcionpublica.gob.mx" y en el **Diario Oficial de la Federación** de conformidad con lo que señalan los artículos 29 penúltimo párrafo y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

1.- DEFINICIONES GENERALES

1.1.- DEFINICIONES. Para los efectos de la presente Convocatoria, se dan las siguientes definiciones:

1.1.1.- CONVOCATORIA: El presente documento, en conjunto con sus anexos y demás, mismos que contienen los conceptos, prevenciones, especificaciones, requisitos, reglas, motivos de descalificación y requerimientos, sobre los que se regirá la presente Licitación Pública Nacional Presencial y que serán aplicados para la adquisición de los bienes o servicios que se requieran.

1.1.2.- COMPRANET: El Sistema Electrónico de Contrataciones Gubernamentales ubicado en Internet bajo la dirección www.compranet.funcionpublica.gob.mx.

1.1.3.- CONTRATANTE: La Secretaría de Administración del Gobierno del Estado de Puebla, a través de la Dirección General de Adquisiciones.

1.1.4.- REQUIRENTE: COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE PUEBLA.

1.1.5.- ÁREA TÉCNICA: DIRECCIÓN DE APOYO Y COORDINACIÓN CON MUNICIPIOS Y ORGANISMOS OPERADORES.

1.1.6.- DOMICILIO DE LA CONTRATANTE: Tercer piso del edificio que ocupa la Secretaría de Finanzas, Avenida 11 Oriente número 2224 en la colonia Azcárate, de la Ciudad de Puebla, Puebla.

1.1.7.- DOMICILIO DE LA REQUIRENTE: 31 Oriente No. 21, Colonia Huexotitla, Municipio de Puebla.

1.1.8.- FINALIDAD DE LA LICITACIÓN: La presente Licitación Pública Nacional Presencial tiene como objetivo atender los requerimientos para el **SUMINISTRO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS** para la REQUIRENTE.

1.1.9.- LEY: La Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

1.1.10.- REGLAMENTO: El Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

1.1.11.- LICITACIÓN: La Licitación Pública Nacional Presencial **GESALF-014/2011 COMPRANET LA-921002997-N78-2011**.

1.1.12.- LICITANTE: La persona física o jurídica que se inscriba y participe en la presente licitación de conformidad con lo que establece la presente Convocatoria.

1.1.13.- PROPUESTA: Proposición técnica o económica que se expone en esta Licitación, conforme a la presente Convocatoria, para su análisis y valoración en todos sus aspectos.

1.1.14.- PROVEEDOR: La persona jurídica o física que celebre contratos o pedidos de adquisiciones, arrendamientos o servicios como resultado de la presente Licitación.

1.1.15.- CONTRATO/PEDIDO: Instrumento legal que elabora la CONTRATANTE y suscribe la REQUIRENTE con el Licitante adjudicado, en el que constan los derechos y obligaciones conforme a los cuales se regirán las partes del mismo.

2.- INFORMACIÓN GENERAL DE LA LICITACIÓN

Los licitantes al presentar formalmente a la CONTRATANTE sus proposiciones técnicas y económicas en el presente procedimiento de contratación, aceptan sin reserva de ningún tipo todos y cada uno de los términos y condiciones previstos en la presente convocatoria y sus anexos, por lo que los licitantes se obligan a respetarlas y cumplirlas al pie de la letra durante el proceso y en caso de resultar ganadores, con toda su fuerza legal y para todos los efectos legales y administrativos, de conformidad con los artículos 2243, 2244, 2245 y demás relativos y aplicables del Código Civil Federal.

2.1.- DESCRIPCIÓN GENERAL.

2.1.1.- SUMINISTRO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS, según especificaciones y características descritas en el **ANEXO 1** de la presente Convocatoria.

2.1.2.- CARÁCTER DE LA LICITACIÓN. De conformidad con los artículos 26 Bis Fracción I y 28 Fracción I, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL GESALF-014/2011 COMPRANET LA-921002997-N78-2011
REFERENTE AL SUMINISTRO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS
PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE PUEBLA

Sector Público, el presente procedimiento de contratación será **"NACIONAL PRESENCIAL"**.

Para este procedimiento de licitación no se aceptarán proposiciones enviadas a través de mensajería, fax o servicio postal, solo serán aceptadas las propuestas presentadas de manera presencial.

2.1.3.- El origen de los recursos es: **FEDERAL**.

2.1.4.- SUFICIENCIA PRESUPUESTARIA. La REQUIRENTE cuenta con la suficiencia presupuestal para realizar la presente licitación, de conformidad con los oficios de suficiencias presupuestales No. **DP-3136/2011 de fecha 26 de septiembre de 2011** y **DP -3383/2011 de fecha 29 de septiembre de 2011**, para celebrar la adquisición correspondiente de los bienes o servicios motivo de la presente licitación.

2.1.5.- IDIOMA EN EL QUE SE DEBERÁN PRESENTAR LAS PROPUESTAS tanto la documentación referente a las proposiciones como toda la documentación complementaria, deberá presentarse en idioma **español**.

2.2.- CONSULTA DE LA CONVOCATORIA: De conformidad con lo establecido en el artículo 30 de la Ley, la obtención y consulta de la convocatoria será gratuita.

2.4.- La presente licitación será a cantidades previamente determinadas por la REQUIRENTE.

3.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS

El Licitante presentará **EN SOBRE** debidamente cerrado, sellado con cinta adhesiva e identificado con nombre del Licitante y número de licitación; en el lugar, fecha y hora establecidos en el punto **9** de esta convocatoria.

EN LA PRESENTE CONVOCATORIA LOS LICITANTES DEBERÁN CONSIDERAR TODOS LOS ANEXOS PARA LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPOSICIONES, DE ACUERDO A LO SIGUIENTE:

3.1.- ANEXO 1, El cual indica las cantidades, especificaciones y características de los bienes o servicios a adquirir o contratar.

3.2.- Anexo A "Anexo para la presentación de la propuesta técnica, (Este formato deberá presentarse debidamente firmado por el Representante Legal del Licitante o por la persona que se designe por el participante y que cuente con facultades para firmar la propuesta y el contrato en caso de ser adjudicado).

3.3.- Anexo B "Anexo para la presentación de la propuesta económica", (Este formato deberá presentarse debidamente firmado por el Representante Legal del Licitante o por la persona que se designe por el participante y que cuente con facultades para la firma del contrato en caso de ser adjudicado).

3.4.- Anexo C. Escrito en hoja membretada del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, debidamente firmado (no rubricado) por el representante legal del licitante, **que cuenta con facultades suficientes** para suscribir a nombre de su representado, las propuestas técnica y económica, preferentemente de acuerdo como se detalla en el **Anexo C** de esta convocatoria (Formato de acreditación conforme al artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público).

3.5.- Anexo D. Escrito del licitante elaborado en papel membretado, dirigido a la CONTRATANTE donde haga referencia al número de la presente Licitación, debidamente firmado autógrafamente (no rúbrica) por el representante legal, en el que el licitante manifieste que su representada cumple con lo señalado en el **artículo 35 del Reglamento** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público relacionado con la **nacionalidad mexicana de la empresa** participante.

3.6.- Anexo E. Declaración por escrito, en papel membretado del licitante, debidamente firmado autógrafamente por el representante legal del licitante prevista en la Fracción VIII del Artículo 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 48 de su Reglamento, dirigida a la CONTRATANTE donde haga referencia al número de la presente licitación, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que el licitante, representante y demás dependientes de él, no se encuentran en los supuestos de los **Artículos 50 y 60** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, esta declaración por escrito deberá estar redactada preferentemente de acuerdo al formato descrito en el **Anexo E** de esta convocatoria.

3.7.- Anexo F. Carta del licitante prevista en la Fracción IX del Artículo 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39 y 48 de su Reglamento, dirigida a la Contratante, en la que presente una declaración de integridad, elaborada en papel membreteado debidamente firmada autógrafamente por el representante legal, que manifieste bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o **a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas**, para que los servidores públicos del Gobierno del Estado de Puebla, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

3.8.- Anexo G. Escrito del licitante elaborado en papel membretado, dirigido a la CONTRATANTE donde haga referencia al número de la presente licitación, debidamente firmado autógrafamente (no rúbrica) por el representante legal, en la cual indique la clasificación de su empresa, ya sea **micro, pequeña, mediana**, conforme a lo publicado en el Diario Oficial de la Federación del 30 de junio de 2009, señalando en él, el número de personal de su planta de empleados.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL GESALF-014/2011 COMPRANET LA-921002997-N78-2011
REFERENTE AL SUMINISTRO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS
PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE PUEBLA

3.9.- Anexo H. Escrito bajo protesta de decir verdad dirigido a la CONTRATANTE donde haga referencia al número de la presente licitación, en papel membretado debidamente firmado autógrafamente (no rúbrica), por el representante legal del licitante bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que su representada se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales a la fecha de la presentación de sus proposiciones en términos del **artículo 32-D** del Código Fiscal de la Federación.

3.10.- Anexo I. Escrito bajo protesta de decir verdad dirigido a la CONTRATANTE donde haga referencia al número de la presente licitación, en papel membretado debidamente firmado autógrafamente (no rúbrica), por el representante legal del licitante, en el cual manifieste que en caso de resultar adjudicado reconozca y acepte ser el **único patrón** de todos y cada uno de los trabajadores que intervengan en la entrega de los bienes objeto de la presente convocatoria, deslindando de toda responsabilidad a "LA CONTRATANTE" respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social. Por lo que se obligarán a dar de alta y/o mantener afiliadas ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, a las personas que intervengan en la entrega de los bienes objeto del contrato, de conformidad con lo establecido en la Ley Federal del Trabajo y la Ley del Seguro Social.

3.11.- Copia de una **identificación oficial vigente** (se considerará como identificación oficial aquella que sea emitida por un Organismo Gubernamental, con excepción a la Cartilla del Servicio Militar Nacional) del representante legal que firma las propuestas, con fotografía y firma que se vea claramente. -

ASPECTOS TÉCNICOS Y ECONÓMICOS

4.- ASPECTOS TÉCNICOS

4.1.- PROPUESTA TÉCNICA.

4.1.1.- La propuesta técnica **ANEXO A** deberá estar impresa en papel original membretado del Licitante, **EN DOS TANTOS** (original y copia debidamente separados), debiendo los 2 (dos) tantos (original y copia) ser exactamente iguales, tanto en anexos, cartas, etcétera y separando los originales de las copias.

La propuesta técnica (ANEXO A) así como demás cartas y documentos solicitados, que se anexen a la misma, invariablemente deberán estar impresos en papel original membretado del Licitante, indicando el número de la presente Licitación GESALF-014/2011 COMPRANET LA-921002997-N78-2011, debiendo la última hoja, además, contener la firma, nombre y puesto del representante legal del Licitante, de acuerdo a lo que

señala el artículo 50 del Reglamento. No cumplir con lo anterior, será causa de descalificación.

Tanto el original, como la copia deberán estar debidamente separados, en diferentes recopiladores, debiendo el contenido de los dos tantos ser exactamente iguales.

NOTA: Con la finalidad de dar certidumbre al procedimiento, el Licitante, bajo su más estricta responsabilidad, deberá presentar la propuesta técnica (ANEXO A) y demás documentos solicitados, debidamente foliados en estricto orden consecutivo, sellados y firmados al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 segundo párrafo del Reglamento. De no hacerlo así, no tendrá derecho a reclamar la pérdida de documento alguno.

4.1.2.- Aquellos documentos que formen parte de la propuesta técnica y que por su misma naturaleza no puedan ser modificados o alterados, se acepta que se presenten en su forma original.

4.1.3.- La propuesta técnica tomando como ejemplo el formato del **ANEXO A**, deberá estar debidamente capturada en un dispositivo **USB**, el cual será proporcionado por el Licitante, mismo que deberá encontrarse dentro del "**Sobre**". La información contenida en el mismo, deberá ser igual a la presentada en forma impresa; en caso de que la propuesta capturada en el dispositivo abra pero no se encuentre el archivo; abra pero la misma se encuentre vacía; la información no coincida con la propuesta presentada en forma impresa y en aquellos casos no previstos, se aceptará y prevalecerá como válida la propuesta impresa.

Cabe aclarar que dicho formato (**ANEXO A**), será entregado por la CONTRATANTE al término del evento de la Junta de Aclaraciones, y el dispositivo solicitado deberá contener, asimismo, la información y modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones.

4.2.- Todas las características y especificaciones que se manifiesten en su Propuesta Técnica (**ANEXO A**), deberán basarse invariablemente en lo requerido en el **ANEXO 1**, considerando los posibles cambios de la Junta de Aclaraciones, considerando el número de la partida, cantidad, unidad de medida y la descripción técnica detallada de los bienes. No cumplir con lo anterior, será causa de descalificación, toda vez que son elementos esenciales para llevar a cabo la evaluación de la propuesta.

Nota: No se acepta poner la leyenda "**LO SOLICITADO EN EL ANEXO 1**" o la leyenda "**COTIZO**", por lo que el licitante al momento de elaborar su propuesta técnica deberá plasmar todo lo requerido en el **ANEXO 1**, considerando los posibles cambios de la Junta de Aclaraciones.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL GESALF-014/2011 COMPRANET LA-921002997-N78-2011
REFERENTE AL SUMINISTRO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS
PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE PUEBLA

4.3.- TIEMPO DE ENTREGA: Se deberán entregar según calendarización (**ANEXO 4**) de la presente convocatoria.

4.4.- PERÍODO DE GARANTÍA: Un año.

4.4.1.- Los términos y condiciones establecidos en los puntos **4.3** y **4.4** deberán estar asentados en la propuesta técnica (**ANEXO A**) debiendo coincidir con lo solicitado. También se acepta asentar en su propuesta “**según Convocatoria**” o “**el periodo requerido en Convocatoria**”. No cumplir con lo anterior será causa de descalificación, toda vez que son elementos esenciales para llevar a cabo la evaluación de la propuesta.

4.5.- REQUISITOS TÉCNICOS QUE COMPLEMENTAN Y CONFORMAN LA PROPUESTA TÉCNICA: El Licitante deberá anexar a su propuesta técnica dentro del sobre lo siguiente: (No cumplir con alguno de ellos será causa de descalificación toda vez que son elementos esenciales para llevar a cabo la evaluación de la propuesta).

4.5.1.- Anexo J. Los licitantes deberán presentar escrito, firmado por el representante legal, bajo protesta de decir verdad de que los bienes ofertados, cumplen con la norma de calidad (Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas Normas Internacionales, las Normas de Referencia Aplicables; o las normas propias de calidad de la empresa) debiendo enunciarlas, de acuerdo a los artículos 20 Fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Sector Público” y 31 de su Reglamento y 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.

4.5.2.- En caso de no ser fabricante: Carta de apoyo del fabricante para garantizar el total abastecimiento de los bienes hasta el término del contrato.

4.5.3.- Presentar copia del Certificado de Calidad emitido por el fabricante para la **partida 1** (Hipoclorito de calcio) y **partida 2** (Hipoclorito de sodio).

4.5.4.- Carta bajo protesta de decir la verdad en la que el licitante manifieste que en caso de resultar adjudicado, se compromete a:

Garantizar los bienes en un plazo mínimo de un año, a partir de la fecha de recepción de los mismos, contra defectos y vicios ocultos.

NOTA: Se entiende por vicios ocultos cualquier inconsistencia que no pueda ser apreciable al momento de la recepción de los bienes.

4.5.5.- Curriculum de empresa donde compruebe fehacientemente experiencia mínima de un año en este tipo de trabajos o similares, en el cual deberá anexar como mínimo 3 contratos o facturas iguales a este tipo de trabajo (del periodo 2010-2011), así como un lista de principales clientes (mínimo cinco).

4.6.- INFORMATIVOS.

4.6.1.- Se anexa relación de las localidades donde se suministrarán las sustancias químicas (**Anexo 2 y Anexo 3**) de la presente convocatoria.

4.6.2.- La calendarización de entrega se le proporcionará a licitante adjudicado al momento de la formalización del contra-pedido.

4.6.3.- Los Licitantes solo podrán presentar una propuesta técnica por partida, en caso de presentar dos opciones o más, será descalificado en la partida, asimismo en la propuesta técnica solo se asentarán las características ofertadas.

4.6.4.- En caso de que el dispositivo **USB** entregado por los Licitantes para cubrir con los puntos **4.1.3** y **5.1.1**, no pueda ser abierto por el equipo de la CONTRATANTE o bien no contenga los archivos respectivos (propuesta técnica y/o propuesta económica), durante el evento correspondientes, se procederá a obtener copia fotostática o escaneada de sus propuestas, con el objetivo de adjuntarlas al acta correspondiente, formando parte integrante de la misma, y que sean conocidas por todos los Licitantes; sin que esto sea motivo de descalificación.

4.6.5.- Se le solicita a los Licitantes que en la presentación de sus propuestas se maneje preferentemente letra mínimo tamaño 10, ya que permite una rápida identificación de los datos asentados.

4.6.6.- INTEGRACIÓN DE LAS PROPUESTAS

La propuesta técnica deberá presentarse dentro del sobre, de la siguiente manera:

a) En 2 (dos) tantos (original y copia) exactamente iguales y separando los originales de las copias, en recopiladores diferentes.

b) La presentación de las propuestas será en recopiladores tipo LEFORT de dos argollas preferentemente, o en carpetas de 3 argollas, solicitando atentamente **no presentar hojas sueltas y/o engrapadas, ni en fólder con broche.**

c) La documentación deberá venir organizada, a través de separadores o pestañas, de acuerdo al orden de los puntos señalados en la presente Convocatoria.

d) Cada uno de los documentos que integren la propuesta técnica, deberán estar debidamente foliados o numerados, tanto en el original como en la copia, incluyendo toda la documentación anexa que se les haya solicitado, de conformidad con la nota indicada en el punto **4.1.1** de la presente Convocatoria.

e) Los documentos que se anexen y no hayan sido solicitados en la presente Convocatoria, no serán considerados para la evaluación técnica.

Debido a que los 2 juegos deberán ser exactamente iguales, se recomienda sacar las copias una vez que

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL GESALF-014/2011 COMPRANET LA-921002997-N78-2011
REFERENTE AL SUMINISTRO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS
PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE PUEBLA

se haya integrado, firmado y foliado toda la documentación del original.

5.- ASPECTOS ECONÓMICOS

5.1.- PROPUESTA ECONÓMICA.

5.1.1- La propuesta económica **ANEXO B**, deberá estar impresa en papel membretado original del Licitante, indicando el número de la presente **Licitación GESALF-014/2011 COMPRANET LA-921002997-N78-2011**, solo en original, debiendo contener invariablemente la firma en todas y cada una de las hojas, por la persona autorizada para ello, indicando nombre y puesto del licitante, de acuerdo a lo que señala el artículo 50 del Reglamento.

NOTA: Con la finalidad de dar certidumbre al procedimiento, el Licitante, bajo su más estricta responsabilidad, deberá presentar la propuesta económica (ANEXO B) y demás documentos solicitados, debidamente foliados en estricto orden consecutivo, sellados y firmados al calce en todas y cada una de las hojas por la persona autorizada para ello, de conformidad con lo establecido en el artículo 50 segundo párrafo del Reglamento. De no hacerlo así, no tendrá derecho a reclamar la pérdida de documento alguno.

La propuesta económica del Licitante, tomando como ejemplo el **ANEXO B** deberá considerar cada uno de los puntos que aquí se enumeran, debidamente capturada en un dispositivo **USB** el cual será el mismo en donde se plasmó la propuesta técnica. La información contenida deberá ser igual a la expresada en forma impresa; en caso de que la propuesta capturada en el dispositivo abra pero no se encuentre; abra pero la misma se encuentre vacía; la información no coincida con la propuesta presentada en forma impresa y en aquellos casos no previstos, se aceptará y prevalecerá como válida la propuesta impresa.

NOTA: El dispositivo **USB se les regresará** al finalizar el evento de presentación y apertura de proposiciones.

Cabe aclarar, que dicho formato será entregado por la CONTRATANTE, al término del evento de Junta de Aclaraciones, y el dispositivo solicitado deberá contener, asimismo, la información y modificaciones derivadas de la Junta de Aclaraciones.

5.1.2.- Los precios deberán presentarse en Moneda Nacional, con **2 decimales** como máximo, y deberán mencionar en la propuesta, que **“Los precios serán firmes hasta el total abastecimiento de los bienes o el inicio de la prestación del servicio”**.

5.1.3.- La propuesta económica no deberá presentar raspaduras, enmendaduras o correcciones.

5.1.4.- En caso de existir descuentos, se deberán incluir en su propuesta.

5.1.5.- Solo será cubierto por la REQUIRENTE, el impuesto al valor agregado (IVA); cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por el proveedor.

5.1.6.- En caso de que existan errores aritméticos, éstos serán rectificadas, prevaleciendo invariablemente el precio unitario ofertado.

5.1.7.- En caso de que existiere algún error en el cálculo del IVA (16%), la CONTRATANTE podrá hacer la corrección de dicho impuesto, sin que esto, sea motivo de descalificación de la partida ofertada.

5.1.8.- En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse.

5.1.9.- Las correcciones se harán constar en el acta de Fallo correspondiente.

5.1.10.- Los Licitantes solo podrán presentar una propuesta económica por partida, en caso de presentar dos propuestas o más, el Licitante será descalificado en la partida en cuestión.

5.1.11.- Se solicita que los precios unitarios presentados se protejan con cinta adhesiva, preferentemente.

5.1.12.- En el precio ofertado, el Licitante deberá considerar lo concerniente a transportación, alimentación y viáticos en general, derivado de la adquisición de los bienes; por lo que en caso de resultar adjudicado, no podrá exigir mayor retribución por ningún otro concepto. No se aceptarán proposiciones escaladas de precios, las propuestas serán en precios fijos hasta el término del contrato.

Nota: Es importante que el Licitante verifique antes de incluir su dispositivo USB en el sobre, que el mismo contenga una etiqueta con el nombre del Licitante, número de licitación y que la información solicitada se encuentre debidamente capturada, no escaneada, a renglón seguido y que no tenga problema para leerse.

Lo anterior, con el objeto de que la misma se pueda plasmar, en el Acta correspondiente del evento señalado en el punto 9 de esta Convocatoria. (No incluir imágenes).

EVENTOS DE LA LICITACIÓN

6.- PREGUNTAS PREVIAS A LA JUNTA DE ACLARACIONES.

6.1.- En cumplimiento con el Artículo 33 Bis de la Ley, los interesados en presentar cuestionamientos a la convocatoria a la licitación, deberán presentar un escrito de manifestación de interés en participar en el proceso de esta licitación de acuerdo al **ANEXO K**.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL GESALF-014/2011 COMPRANET LA-921002997-N78-2011
REFERENTE AL SUMINISTRO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS
PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE PUEBLA

6.2.- De conformidad con lo que señala el Artículo 33 Bis tercer párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público los interesados en presentar cuestionamientos deberán hacerlos llegar junto con el **Anexo K**, a más tardar **24 horas antes** de la fecha y hora de la Junta de Aclaraciones.

Estas deberán ser enviadas invariablemente en el formato identificado como **ANEXO L** (no escaneado), a través de los correos electrónicos que a continuación se señalan.

Videly.pena.sa.puebla@gmail.com
juan.albisua@puebla.gob.mx
licitaciones@puebla.gob.mx
licitaciones.sa.puebla@gmail.com

Queda bajo la responsabilidad de los Licitantes, llamar al teléfono (01222) 2 29 70 00 ext. 5004, 5073 o 5073 para confirmar que sus preguntas hayan sido recibidas.

Lo anterior, con el fin de que la CONTRATANTE esté en posibilidad de analizar, responder y dar lectura a las respuestas de las dudas planteadas en tiempo y forma en el evento de Junta de Aclaraciones; en caso de no enviarlas a los correos antes mencionados y no confirmar las mismas, la CONTRATANTE no se hace responsable de que las dudas presentadas no sean respondidas.

6.3.- Las dudas serán remitidas, a través de las direcciones electrónicas hasta la hora antes señalada en el punto **6.2**. Asimismo, no se aclarará, en el evento señalado en el punto **7** de esta Convocatoria, duda alguna que no haya sido planteada con anterioridad o en el horario antes señalado. Solo serán contestadas las preguntas de carácter técnico y legal previamente presentadas, reservándose la CONTRATANTE el derecho de resumirlas en caso de que éstas contengan comentarios adicionales.

6.4.- Las preguntas de los Licitantes deberán realizarse precisando a qué punto de la Convocatoria o partida del **ANEXO 1** se refieren; en caso de no presentarse como se indica, serán desechadas.

6.5.- No se tomarán en cuenta las preguntas de aquellos Licitantes que no hayan enviado su escrito de manifestación de interés en participar en el proceso de licitación, de conformidad con el **Anexo K** a más tardar **24 horas antes** de la fecha y hora de la Junta de Aclaraciones.

7.- JUNTAS DE ACLARACIONES.

7.1.- FECHA, HORA Y LUGAR.- Este evento se llevará a cabo el **JUEVES 10 DE NOVIEMBRE A LAS 9:30 HORAS, EN EL AULA 3 DEL CAPYDE**, ubicada en el segundo piso del domicilio de la CONTRATANTE.

NOTA: LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA DEL ACTA DEL EVENTO.

7.2.- Un representante de la CONTRATANTE dará lectura a las respuestas de las preguntas que los Licitantes hayan presentado, previo a este evento y por escrito, en los términos señalados en el punto **6** de esta convocatoria.

7.3.- Los representantes de la CONTRATANTE, de la REQUIRENTE y de la Secretaría de la Contraloría, así como los Licitantes presentes, firmarán el Acta en la que se encontrarán asentadas las aclaraciones a las dudas presentadas, sin que la falta de firma de alguno de ellos reste validez o efecto a la misma.

7.4.- Se entregará copia del acta a los asistentes y se procederá a subir la misma a la página electrónica de la presente licitación, en el Sistema COMPRANET.

7.5.- La CONTRATANTE, para efectos de la notificación de la Junta de Aclaraciones y en cumplimiento con lo que señala el artículo 37 Bis de la Ley, colocará un aviso en el Domicilio de la CONTRATANTE, en el que se indicará el lugar y hora en donde se entregará, a solicitud de los licitantes que no hubiesen asistido, copia del acta correspondiente. El aviso estará a disposición, por un término no menor de cinco días hábiles posteriores a la fecha de su realización. Dicho aviso sustituye la notificación personal.

7.6.- Todo lo que se establezca en el Acta de la Junta de Aclaraciones, será parte integrante de esta Convocatoria, de conformidad al Artículo 33 de la Ley. No cumplir con lo anterior, será causa de descalificación.

7.7.- Durante el desarrollo del Acto de Junta de Aclaraciones a la Convocatoria, los licitantes participantes, de conformidad con lo que señala el Artículo 45 del Reglamento, sólo tendrán derecho a formular preguntas sobre las respuestas que dé la CONTRATANTE en la mencionada junta de aclaraciones.

7.8.- La CONTRATANTE podrá convocar a una segunda o subsecuente Junta de Aclaraciones, cuando a su criterio sea necesario para resolver cualquier incidencia dentro de la presente licitación. La notificación a los licitantes será realizada con la suficiente antelación a través del correo electrónico o número telefónico que haya registrado en el **Anexo "K"**.

NOTA: Toda vez que la presencia del Licitante no es requisito indispensable para participar en este evento, su inasistencia queda bajo su estricta responsabilidad, considerando que estará de acuerdo con las aclaraciones realizadas en la misma y que la CONTRATANTE se libera de cualquier responsabilidad en relación a que algún Licitante, carezca de alguna información proporcionada en este evento. No obstante lo anterior, podrá acudir al domicilio de la CONTRATANTE, para solicitar copia del acta correspondiente o solicitarla vía correo electrónico, o bien consultarla en la página correspondiente a esta licitación en el Sistema COMPRANET.

8.- REGISTRO DE PARTICIPANTES PREVIO AL ACTO DE PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

El registro de los licitantes participantes se llevará a cabo durante los 60 minutos antes del inicio del Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones en el **AUDITORIO** ubicado en el sótano del Domicilio de la CONTRATANTE. De conformidad con lo que establece el Artículo 34 de la Ley y 47 del Reglamento.

Previo al Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones, la CONTRATANTE podrá efectuar el registro de participantes

Lo anterior será optativo para los licitantes, por lo que no se podrá impedir el acceso a quién decida presentar su documentación y proposiciones en la fecha, hora y lugar establecido para la celebración del citado acto, de conformidad con el artículo 34 último párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. A la hora señalada para este acto, misma que verificará el servidor público de la CONTRATANTE que presida el evento, se procederá a cerrar el recinto, no permitiendo el acceso a licitantes u observadores, ni tampoco se permitirá se introduzcan documentos a las propuestas (artículo 47, cuarto párrafo del Reglamento), **no se aceptará propuesta a ningún licitante que la presente después de la hora señalada.**

9.- PRESENTACIÓN Y APERTURA DE PROPOSICIONES

9.1.- FECHA Y HORA.- Este evento será el **MARTES 22 DE NOVIEMBRE A LAS 09:30 HORAS, EN EL AUDITORIO**, ubicado en el sótano del domicilio de la CONTRATANTE; se sugiere estar presentes **15 minutos antes de esa hora. EXACTAMENTE** a la hora señalada y tomando como Base la hora que marca el reloj del recinto mencionado, se cerrarán las puertas del mismo, no permitiéndose posteriormente, el ingreso a documentación o Licitante alguno, quedando descalificado automáticamente y sin responsabilidad alguna para la CONTRATANTE.

Para este evento, solo podrá estar presente **una sola persona por Licitante**. No será motivo de desechamiento la falta de identificación o de acreditación de la representación de la persona que solamente entregue la proposición, pero ésta solo podrá participar durante el desarrollo del acto con el carácter de observador, de conformidad con lo establecido en el Artículo 48, fracción VII del Reglamento.

NOTA: LOS LICITANTES DEBERÁN TRAER MEMORIA USB PARA QUE SE LES PROPORCIONE COPIA DEL ACTA DEL EVENTO, O TAMBIÉN SE PODRÁ UTILIZAR LA MEMORIA PRESENTADA DENTRO DEL SOBRE.

9.2.- Los Licitantes que hayan manifestado su interés en participar en la presente licitación y no estén presentes al iniciar este acto, quedarán automáticamente descalificados, de conformidad con lo establecido en el artículo 35 de la Ley y 47 del Reglamento

9.3.- Los licitantes entregarán junto con el Sobre cerrado, copia simple por ambos lados de su identificación oficial vigente con fotografía, tratándose de personas físicas y, en el caso de personas morales, de la persona que firme la proposición.

DESARROLLO DEL EVENTO.

9.4.- Se hará declaración oficial de apertura del evento.

9.5.- Se pasará lista de asistencia de los Licitantes, quienes deberán presentar, a través de sus representantes debidamente acreditados, los **SOBRES IDENTIFICADOS, CERRADOS, FIRMADOS Y SELLADOS CON CINTA ADHESIVA, conforme a lo señalado en los puntos 3, 4 y 5 de esta Convocatoria.**

9.6.- Con fundamento en el Artículo 35 fracción I de la Ley, se procederá a la apertura de los sobres, que contengan las ofertas técnicas y económicas, haciéndose constar la documentación presentada, sin que ello implique la evaluación de su contenido.

9.7.- Se realizará una revisión cuantitativa de la documentación diversa, propuesta técnica y económica presentadas por los licitantes, para una posterior revisión detallada (cualitativa) del área técnica requirente de los bienes, mismas que se harán saber al momento del fallo.

9.8.- Dentro de la revisión cuantitativa de la documentación y propuestas técnica y económica, se hará constar en el acta la documentación entregada por los licitantes así como aquella omitida por los mismos respecto de alguno de los requisitos exigidos en la presente convocatoria, dicha acta servirá a cada participante como constancia de recepción de la documentación que entreguen en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones.

9.9.- Las proposiciones serán rubricadas por los asistentes al evento.

9.10.- Se levantará acta circunstanciada del evento de Presentación y Apertura de Proposiciones, asentando las propuestas recibida, las observaciones respectivas y se señalará lugar, fecha y hora en que se dará a conocer el fallo de la licitación. El acta será firmada por los asistentes a este evento, entregándoles copia al final del mismo, poniéndose a partir de esta fecha a disposición de los que no hayan asistido para efectos de su notificación.

9.11.- La omisión de firmas por parte de algún Licitante o representante, no invalidará el contenido y efecto del acta.

9.12.- Una vez recibidas las proposiciones en la fecha, hora y lugar señalados en el punto **9.1** de la presente

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL GESALF-014/2011 COMPRANET LA-921002997-N78-2011
REFERENTE AL SUMINISTRO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS
PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE PUEBLA

convocatoria, éstas no podrán retirarse o dejarse sin efecto, por lo que deberán considerarse vigentes dentro del procedimiento de licitación pública hasta su conclusión.

10.- DICTAMEN TÉCNICO Y ECONÓMICO

La CONTRATANTE y la REQUIRENTE realizarán la evaluación detallada o cualitativa de las proposiciones, en el cual se verificará que las mismas cumplan con los requisitos solicitados en la convocatoria a la licitación y de las precisiones derivadas de las juntas de aclaraciones.

CRITERIOS QUE SE APLICARÁN PARA LA EVALUACIÓN DE LAS PROPUESTAS

10.1.- Se evaluará que la descripción técnica ofertada por el Licitante, corresponda invariablemente con lo solicitado en el **ANEXO 1** de esta Convocatoria, así como los cambios derivados de la Junta de Aclaraciones. No cumplir con lo anterior, será causa de descalificación.

10.2.- Elementos para la evaluación técnica: La evaluación de las propuestas técnicas se realizará comparando lo ofertado por los Licitantes, con:

- a) Todo lo solicitado en esta Convocatoria.
- b) Cartas, curriculum, etcétera

10.3.- Las propuestas de los Licitantes que no cumplan con todos y cada uno de los requisitos exigidos en esta Convocatoria, serán desechadas; en virtud de que todos los puntos de ésta son esenciales.

10.4.- Para la evaluación de las proposiciones será mediante la utilización del criterio de evaluación binaria, mediante el cual sólo se adjudicará a quien cumpla los requisitos establecidos y oferte el precio más bajo, siempre y cuando este resulte aceptable o conveniente.

10.5.- La CONTRATANTE evaluará al menos las dos proposiciones cuyo precio resulte ser el más bajo; de no resultar éstas solventes, se evaluarán las que les sigan en precio, tal y como lo establece el artículo 36 segundo párrafo de la Ley

10.6.- Las propuestas desechadas durante la Licitación Pública Nacional presencial, fundado en el artículo 56 último párrafo de la Ley, podrán ser, devueltas a los licitantes que lo soliciten por escrito, una vez transcurridos *sesenta días naturales* contados a partir de la fecha en que se dé a conocer el fallo respectivo, salvo que exista alguna inconformidad en trámite, en cuyo caso las propuestas deberán conservarse hasta la total conclusión de la inconformidad e instancias subsecuentes; agotados dichos términos, la CONTRATANTE podrá proceder a su devolución o destrucción.

11.- FALLO.

11.1.- Este evento se llevará a cabo el día **LUNES 5 DE DICIEMBRE A LAS 14:00 HORAS, EN LA SALA PRINCIPAL DE JUNTAS**, ubicada en el segundo piso del domicilio de la CONTRATANTE.

NOTA: NO ES OBLIGATORIA LA PRESENCIA DE LOS LICITANTES, Y LA FALTA DE ALGUNA FIRMA NO INVALIDARÁ EL ACTA. LOS LICITANTES PODRÁN SOLICITAR SU ACTA A TRAVÉS DE CORREO ELECTRÓNICO.

11.2.- Con la notificación del Fallo se adjudica el contrato, por lo que las obligaciones derivadas de éste serán exigibles sin perjuicio de la obligación de las partes de firmarlo en la fecha y términos señalados en el fallo, de conformidad con el Artículo 37 de la Ley.

11.3.- Contra la resolución que contenga el Fallo no procederá recurso alguno, salvo lo señalado en el Artículo 37 de la Ley. Asimismo los licitantes podrán proceder en los términos del artículo 65 de la Ley.

11.4.- De acuerdo a lo que señala el Artículo 37 de la Ley en el supuesto de que se advierta la existencia de un error de forma (mecanográfica o aritmético) que amerite modificar el fallo, sin que trascienda en su resultado, dentro de los cinco días hábiles siguientes a su emisión y siempre que no se haya firmado el contrato, el titular del área responsable del procedimiento de contratación procederá a su corrección, con la intervención de su superior jerárquico, y en su caso el representante de la Secretaría de la Contraloría en el Sector Administración, aclarando o rectificando el mismo, mediante el acta respectiva correspondiente, en la que se hará constar los motivos que lo originaron y las razones que sustentan su enmienda, hecho que se notificará a los licitantes que hubieran participado en el procedimiento de contratación. Cabe mencionar que cuando el error cometido en el fallo trascendiera al resultado del mismo, el servidor público responsable dará vista de inmediato al representante de la Secretaría de la Contraloría en el Sector Administración para que, en su caso, determine la procedencia de suspender el procedimiento y las directrices para la enmienda correspondiente.

11.5.- El Acta de Fallo se incorporará al sistema CompraNET para consulta de los licitantes a fin de que visualicen el documento generado por la CONTRATANTE.

11.6.- Para efectos de notificación se colocará un aviso en el Domicilio de la CONTRATANTE, en el que se indique el lugar y hora en donde se entregará a solicitud de los licitantes que no hubiesen asistido copia del acta. El aviso estará a disposición por un término no menor de cinco días hábiles posteriores a la fecha de realización de dicho evento. Dicho aviso sustituye la notificación personal, de conformidad con el artículo 37 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL GESALF-014/2011 COMPRANET LA-921002997-N78-2011
REFERENTE AL SUMINISTRO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS
PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE PUEBLA

11.7.- En sustitución de este acto, la CONTRATANTE podrá optar por notificar el fallo, a través de medios electrónicos.

12.- DESCALIFICACIÓN DE LOS LICITANTES

Será motivo de descalificación a los Licitantes que incurran en uno o más de los siguientes supuestos:

12.1.- Por no estar presentes al iniciar el evento de Presentación y Apertura de Propositiones.

12.2.- Si en el evento señalado en el punto 9 de esta Convocatoria, no presenta el sobre requerido.

12.3.- Por no presentar o por no cumplir con algún documento solicitado en el punto 3 de la presente Convocatoria.

12.4.- Si no presenta o no cumple con todos y cada uno de los requisitos solicitados en la Convocatoria de la presente licitación, de conformidad a lo señalado en el Artículo 36 de la Ley, ya que todos los requisitos solicitados son esenciales.

Entre los requisitos cuyo incumplimiento no afecta la solvencia de la proposición, se considerarán: el proponer un plazo de entrega menor al solicitado, en cuyo caso, de resultar adjudicado y de convenir a la convocante pudiera aceptarse; el omitir aspectos que puedan ser cubiertos con información contenida en la propia propuesta técnica o económica; y el no observar requisitos que carezcan de fundamento legal o cualquier otro que no tenga por objeto determinar objetivamente la solvencia de la proposición presentada.

12.5.- Si no presenta la propuesta técnica, y/o propuesta económica y demás documentos solicitados, siempre y cuando estos sean esenciales para realizar la evaluación, o bien si estos no se presentan en hoja membretada original del Licitante, indicando número de la presente licitación y la última hoja conteniendo la firma, nombre y puesto del representante legal del Licitante de conformidad con lo establecido en el artículo 50 segundo del Reglamento.

12.6.- Si se comprueba que tienen acuerdo con otros Licitantes que participen en esta licitación, para elevar los precios de los bienes que se están licitando conforme a lo establecido en el artículo 29 fracción XV de la Ley.

12.7.- Si se comprueba que incurrieron en falsedad en la información presentada.

12.8.- Cuando se compruebe que algún Licitante se encuentra dentro de los supuestos que marca el Artículo 50 de la Ley.

12.9.- Si en la propuesta ya sea técnica o económica, o en ambas, existe información que se contraponga.

12.10.- Cualquier punto o concepto adicional no solicitado en la Convocatoria, que sea presentado en la propuesta técnica o económica y que éste afecte a los intereses del Gobierno del Estado de Puebla.

12.11.- Si se demuestra que el Licitante utiliza o ha utilizado documentación no auténtica, falsa, apócrifa o declarado falsamente en este o en cualquier otro procedimiento de adjudicación, previsto por la Ley, en el que se encuentre participando, cualquiera que sea el estado del procedimiento en cuestión.

12.12.- La inclusión de elementos en cualquiera de las propuestas técnica, económica e incluso en la documentación legal, que implique el otorgamiento de bienes en condiciones inferiores a las establecidas por la Convocatoria, y eventualmente modificadas por la Junta de Aclaraciones; toda vez que lo anterior, representa una negociación indirecta de la Convocatoria, de conformidad al Artículo 26, séptimo párrafo de la Ley.

12.13.- En aquellos casos en que la inclusión sea de elementos que impliquen condiciones superiores a las establecidas, se estará a lo que al efecto determine la CONTRATANTE, previo análisis de la conveniencia de la aceptación de dichas condiciones; por lo que de determinarse que no son convenientes y por ende representan ofrecimiento de condiciones inferiores, será procedente la descalificación.

12.14.- Por no cumplir con la descripción detallada de los bienes en su propuesta técnica conforme al ANEXO 1 de esta convocatoria y esta no pueda ser complementada por los demás documentos que integren la propuesta, o por no considerar los cambios derivados de la Junta de Aclaraciones.

12.15.- Por no presentar los ANEXOS A, B Y C debidamente requisitados, o bien la información contenida no coincida conforme a lo solicitado en el ANEXO 1 y los cambios solicitados en la Junta de Aclaraciones, así como el no presentar el resto de la documentación solicitada en la presente convocatoria.

12.16.- Por no aplicar en sus propuestas técnica y económica los cambios derivados de la Junta de Aclaraciones.

12.17.- Por no presentar o por no cumplir con algún requisito técnico o económico solicitado, siempre y cuando esta omisión no pueda ser cubierta con información contenida en la propia propuesta técnica o económica de conformidad con lo establecido en el artículo 36 de la Ley.

12.18.- Por las causales que expresamente señalen la presente Convocatoria, la Ley de la materia, su Reglamento y disposiciones complementarias.

13.- CRITERIOS DE ADJUDICACIÓN.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL GESALF-014/2011 COMPRANET LA-921002997-N78-2011
REFERENTE AL SUMINISTRO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS
PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE PUEBLA

13.1.- El criterio de adjudicación será a la propuesta económica más baja por partida de aquel Licitante que haya cumplido con los requisitos legales, técnicos y económicos solicitados.

13.2.- Si resultare que 2 o más propuestas satisfacen la totalidad de los requerimientos de la CONTRATANTE, y exista un empate en precio, se dará preferencia a las personas que integren el sector de micro empresas, a continuación se considerará a las pequeñas empresas y en caso de no contarse con alguna de las anteriores se adjudicará a la que tenga el carácter de mediana empresa.

En caso de subsistir el empate entre empresas de la misma estratificación de los sectores señalados en el número anterior, o bien, de no haber empresas de este sector y el empate se diera entre licitantes que no tiene el carácter de MIPYMES, se realizará la adjudicación de la partida a favor del licitante que resulte ganador del sorteo que se realice a través del procedimiento de insaculación, como lo señala el Artículo 54 del Reglamento.

**14.- DECLARACIÓN DE LICITACIÓN Y/O PARTIDA
DESIERTA O CANCELADA.**

La presente licitación se podrá declarar desierta:

La CONTRATANTE podrá declarar desierto este proceso de contratación de conformidad con el artículo 38 de la Ley, cuando:

14.1.- No se reciba al menos una propuesta en el Acto de Presentación y Apertura de Proposiciones por parte de los licitantes.

14.2.- Cuando la totalidad de las proposiciones no reúnan los requisitos establecidos en la convocatoria o por que los licitantes no reúnan los requisitos solicitados por la CONTRATANTE.

14.3.- Cuando los precios propuestos no fueren aceptables, de conformidad con el Artículo 58 del Reglamento.

14.4.- Cuando no exista por lo menos una propuesta susceptible de evaluarse técnicamente para la realización del dictamen.

Cuando se declare desierta una licitación o alguna partida y persista la necesidad de contratar con el carácter y requisitos solicitados en la presente licitación, la CONTRATANTE podrá optar por realizar un procedimiento por Invitación a Cuando Menos Tres Personas, conforme a lo establecido en el Artículo 38, tercer párrafo de la Ley.

Asimismo, se podrá cancelar la licitación en los siguientes casos.

14.5.- Caso fortuito o de fuerza mayor.

14.6.- Cuando existan circunstancias debidamente justificadas que provoquen la extinción de la necesidad de la adquisición de los bienes, ya que de continuarse con el procedimiento de contratación se pudiera ocasionar un daño o perjuicio a la REQUIRENTE.

14.7.- Si se comprueba la existencia de arreglos entre los licitantes.

Cuando se cancele una licitación, se avisará por escrito a todos los involucrados y la CONTRATANTE procederá a convocar a una nueva licitación de considerarlo necesario.

15.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.

15.1.- De conformidad con el Artículo 48 fracción II de la Ley, el proveedor adjudicado, garantizará el cumplimiento del contrato, así como la indemnización, por vicios ocultos, mediante cheque certificado, cheque de caja, o fianza otorgada a favor de la **Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla**, por un importe equivalente al **10% (diez por ciento)** sin incluir IVA del monto total.

Esta garantía deberá cubrir el cumplimiento oportuno del periodo de entrega, calidad y vicios ocultos y deberá presentarse a la firma del contrato/pedido citado, tomando como ejemplo el **ANEXO M** en caso de ser fianza.

NOTA: En caso de que la garantía otorgada presente errores subsanables, se otorgará al licitante un lapso de 2 días hábiles a efecto de que enmiende los mismos, debiendo presentar dicha garantía en el domicilio de la CONTRATANTE en horario de oficina.

15.2.- Preferentemente se aceptarán como garantías de cumplimiento de contrato/pedido: cheque certificado, cheque de caja o fianza, las cuales deberán cumplir con lo solicitado en el punto **15.1** de la presente convocatoria.

15.3.- Cabe destacar que en caso de que el proveedor adjudicado no presente la garantía de cumplimiento, le será aplicado lo señalado en el Artículo 46 segundo párrafo de la Ley.

16.- CONTRATOS.

16.1.- Los Licitantes que obtengan adjudicación, deberán presentarse a firmar y recibir los contratos y/o pedidos derivados de la presente licitación **dentro de los 15 días naturales** contados a partir del día siguiente a la fecha en la que se haya notificado el fallo como lo establece el artículo 46 primer párrafo de la Ley, en las instalaciones de la CONTRATANTE, en el domicilio citado en el punto **1.1.6** de la presente Convocatoria; la fecha y hora exacta se dará a conocer en la acta del fallo respectivo. Estos documentos solamente se podrán entregar a los representantes acreditados, mediante la presentación de lo siguiente:

16.2.- EL PROVEEDOR ADJUDICADO O SU REPRESENTANTE LEGAL DEBERÁ PRESENTAR LA DOCUMENTACIÓN LEGAL Y ADMINISTRATIVA, EN ORIGINAL O COPIA CERTIFICADA Y COPIA SIMPLE PARA SU DEBIDO COTEJO, MISMA QUE A CONTINUACIÓN SE ENLISTA:

Persona Moral

- Acta Constitutiva de la empresa, modificaciones a dicho documento en su caso, que acredite la existencia legal de la empresa, las que deberán estar inscritas en el Registro Público que corresponda (Registro Público de Comercio, de Personas Morales, etc.)
- Poder Notarial, general o especial, en el cual se faculte expresamente al representante para firmar contratos. En caso de Poderes Generales para Actos de Dominio o de Administración.
- Cédula de identificación fiscal (DE PREFERENCIA CON UNA AMPLIACIÓN 1/2 CARTA).
- Identificación oficial vigente del proveedor o de su representante legal. Credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral, Pasaporte, Cédula Profesional vigente (DE PREFERENCIA CON UNA AMPLIACIÓN ½ CARTA).
- Comprobante de domicilio fiscal no mayor a tres meses **Dentro de los 10 días naturales contados a partir de la firma del contrato correspondiente:** Fianza de cumplimiento del contrato **Anexo O**

Persona Física

- Cédula de identificación fiscal del proveedor (R.F.C.) persona física. (AMPLIACIÓN 1/2 CARTA).
- Acta de Nacimiento o carta de naturalización.
- Identificación oficial vigente del proveedor o de su representante legal: Credencial para votar expedida por el Instituto Federal Electoral, Pasaporte, Cédula Profesional vigente (AMPLIACIÓN ½ CARTA).
- Comprobante de domicilio fiscal no mayor a tres meses.
- En el caso de que el licitante se encuentre inscrito en el registro único de proveedores no será necesario presentar la información a que se refiere esta fracción, bastando únicamente exhibir la constancia o citar el número de su inscripción y manifestar bajo protesta de decir verdad que en el citado registro la información se encuentra completa y actualizada.

16.3.- Tanto para persona moral como física además de la información solicitada en el punto que antecede, deben presentar Fianza de cumplimiento del contrato.

16.4.- Si el interesado no firma el contrato por causas imputables al mismo, conforme a lo señalado en el párrafo anterior, la dependencia o entidad, sin necesidad de un nuevo procedimiento, deberá adjudicar el contrato al participante que haya obtenido el segundo lugar, siempre que la diferencia en precio con respecto a la proposición inicialmente adjudicada no sea superior a un margen del diez por ciento.

17.- MODIFICACIÓN DE LOS CONTRATOS/PEDIDOS

De conformidad con los artículos 47 y 52 de la Ley y 91 del Reglamento, la REQUIRENTE podrá, dentro de su presupuesto aprobado y disponible, bajo su responsabilidad y por razones fundadas y explícitas, acordar el incremento del monto del contrato o modificaciones al contrato vigente.

18.- TERMINACIÓN ANTICIPADA O RESCISIÓN DEL CONTRATO.

Para la terminación anticipada del contrato se estará a lo dispuesto por los artículos 54 BIS Y 55 BIS, primer párrafo de la Ley, así como por el 102 del Reglamento.

SE PODRÁ RESCINDIR EL CONTRATO SI:

“**LA CONTRATANTE**” con fundamento en lo dispuesto por el Artículo 54 de la Ley, podrá rescindir administrativamente el contrato sin necesidad de declaración judicial previa y sin que por ello incurra en responsabilidad, en caso de que se hubiere agotado el monto límite de aplicación de penas convencionales o si “**EL PROVEEDOR**” incumple cualquiera de sus obligaciones contractuales pactadas en el presente acuerdo de voluntades y sus anexos, con fundamento en el artículo 98 del Reglamento, tales como:

18.1.- Si no se lleva a cabo la entrega de los bienes en el tiempo y forma convenido.

18.2.- Incumplimiento de las obligaciones del contrato/pedido celebrado.

18.3.- Cuando las diversas disposiciones legales aplicables, al respecto así lo señalen.

18.4.- Por casos fortuitos o de fuerza mayor.

18.5.- En caso de que “**LA CONTRATANTE**” rescinda el contrato adjudicado en primer lugar, podrá seguir el procedimiento que se menciona a continuación.

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

I.- Se iniciará a partir de que “**LA CONTRATANTE**” le comunique por escrito a “**EL PROVEEDOR**” el incumplimiento en que haya incurrido, para que en el término de 5 (cinco) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

II.- Transcurrido el término anterior, “**LA CONTRATANTE**” contará con un plazo de 15 (quince) días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer “**EL PROVEEDOR**”.

III.- La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a “**EL PROVEEDOR**”.

IV.- “**LA CONTRATANTE**”, formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL GESALF-014/2011 COMPRANET LA-921002997-N78-2011
REFERENTE AL SUMINISTRO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS
PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE PUEBLA

pendientes que deba efectuar a “EL PROVEEDOR”, por concepto de la adquisición de los bienes hasta el momento de la rescisión.

De manera enunciativa pero no limitativa, “LA CONTRATANTE” podrá iniciar el procedimiento de rescisión, si “EL PROVEEDOR” se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:

- Cuando “EL PROVEEDOR” incumpla en forma, plazo y términos sus obligaciones en lo relativo a los bienes pactado en el contrato, independientemente de hacer efectiva la garantía del cumplimiento del mismo.

- Si se declara en concurso mercantil, o si hace cesión de sus bienes en forma que afecte el contrato.

- Por el incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo de “EL PROVEEDOR” previstas en el acuerdo de voluntades.

- Cuando se incumplan o contravengan las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento y los lineamientos que rigen en la materia.

- Cuando “EL PROVEEDOR” incurra en responsabilidad por errores u omisiones en su actuación.

- Cuando “EL PROVEEDOR” incurra en negligencia respecto a los bienes entregados en el contrato, sin justificación para “LA CONTRATANTE”.

- Por incumplimiento de los requisitos para formalizar el contrato, cuando “EL PROVEEDOR” no cumpla con la entrega de la garantía de cumplimiento en el plazo estipulado en el último párrafo del Artículo 48 de la Ley, el incumplimiento de la presentación en tiempo de las demás garantías previstas en el acuerdo de voluntades.

- Cuando se agote el monto límite de aplicación de las penas convencionales pactadas en el acuerdo de voluntades.

- Cuando se agote el monto límite de aplicación de las deductivas pactadas en el acuerdo de voluntades.

- Si “LA CONTRATANTE” o cualquier otra autoridad detecta que “EL PROVEEDOR” proporcionó información o documentación falsa, falsificada o alterada en el procedimiento de adjudicación del contrato o en la ejecución del mismo.

- La falta de respuesta por parte de “EL PROVEEDOR” en el supuesto de que “LA CONTRATANTE” le formulara una reclamación con motivo de los bienes proporcionados.

- En caso de que “EL PROVEEDOR” pretenda modificar los precios.

- En caso de que “EL PROVEEDOR” no proporcione a “LA CONTRATANTE” los datos necesarios que le permitan comprobar que los bienes, corresponden a lo establecido en el contrato y sus anexos.

En caso de rescisión del contrato por causas imputables a “EL PROVEEDOR”, “LA CONTRATANTE”, solicitará a la Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla que proceda a hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se entregaron los bienes, el procedimiento de rescisión quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de “LA CONTRATANTE”, de que continúa

vigente la necesidad de los bienes, aplicando en su caso las penas convencionales.

“LA CONTRATANTE” podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas, para lo cual elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, “LA CONTRATANTE” establecerá con “EL PROVEEDOR” otro plazo para subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión, para lo cual las partes elaborarán el convenio modificatorio correspondiente, conforme a lo dispuesto en el Artículo 52 de la Ley.

Cuando se rescinda el contrato, la REQUIRENTE deberá informar a la CONTRATANTE, a efecto de que ésta verifique conforme al criterio de adjudicación, si existe otra proposición que resulte aceptable, en cuyo caso, el contrato/pedido se celebrará con el Licitante que ocupara el segundo lugar en precios más bajos y cuya oferta técnica haya sido aceptada.

19.- EMPAQUE DE BIENES Y TRANSPORTACIÓN

19.1.- La forma de transporte que utilice el Proveedor, será bajo su absoluta responsabilidad y deberá garantizar la entrega de los bienes, en el tiempo requerido y en condiciones óptimas, tales que preserven la calidad de estos.

19.2.- La transportación de los bienes, seguros y maniobras de descarga en los almacenes de la REQUIRENTE, no implicará costos adicionales a cargo de la misma, quedando estos a cargo del Proveedor.

19.3.- Cualquier parte que resulte dañada, por defectos de transporte, será devuelta al Proveedor y deberá ser sustituida a satisfacción de la REQUIRENTE.

20.- CONDICIONES Y LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES

20.1.- LUGAR DE ENTREGA DE LOS BIENES.- Según Anexo 2 y 3 de la presente convocatoria.

20.2.- El Proveedor deberá notificar a la CONTRATANTE y REQUIRENTE por escrito, así como por correo electrónico, con una anticipación de por lo menos 48 horas la fecha de entrega.

Correos para notificación:

supervision.adquisiciones@hotmail.com
mariano.macias@puebla.gob.mx
licitaciones@puebla.gob.mx;
licitaciones.sa.puebla@gmail.com;

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL GESALF-014/2011 COMPRANET LA-921002997-N78-2011
REFERENTE AL SUMINISTRO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS
PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE PUEBLA**

20.3.- La CONTRATANTE, a través del área correspondiente, tendrá en todo momento, la facultad de verificar, si "EL PROVEEDOR" está realizando la entrega de los bienes objeto de esta Licitación, y comunicará por escrito las cuestiones que estime pertinentes en relación con la entrega en la forma convenida, en cumplimiento a lo previsto por el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

20.4.- La Secretaría de la Función Pública, en el ejercicio de sus facultades, podrá verificar, en cualquier tiempo que las adquisiciones, arrendamientos y servicios se realicen conforme a lo establecido en la Ley o en otras disposiciones aplicables.

Para los efectos de la revisión, las Dependencias y Entidades estarán obligadas a permitir el acceso a los almacenes, bodegas o lugares en los que se hallen los bienes, así como firmar los dictámenes que al efecto se levanten.

20.5.- Todos los bienes a los que se refiere el Anexo 1 de la presente Convocatoria, deberán de ser invariablemente nuevos. Entendido como tal que ni el bien que se oferta, y ninguna de las partes que lo componen o lo integran haya sido sometido a uso con anterioridad o reconstruidos.

Lo anterior no será aplicable para aquellos bienes que por naturaleza, exclusivamente la materia prima que los compone haya sido objeto de reciclaje.

20.6.- El proveedor, al momento de realizar la entrega de los bienes adjudicados deberá llevar consigo la siguiente documentación:

- a) Dos copias fotostáticas del contrato y/o pedido.
- b) Original y copia fotostática de la factura

21.- VALIDACIÓN DE FACTURAS.

21.1.- A efecto de que la CONTRATANTE valide las facturas para su cobro, la REQUIRENTE y licitante ganador deberán haber formalizado el contrato y/o pedido, asimismo el proveedor deberá elaborar sus facturas detallando todas las especificaciones contenidas en el contrato y/o pedido, haciendo mención en la factura el número de licitación que la origina.

21.2.- Previo a la presentación de la factura, el proveedor deberá recabar en esta, el sello de recibido del almacén de la REQUIRENTE, la fecha, así como el nombre del responsable del almacén o lugar donde se hayan entregado los bienes, posteriormente el proveedor podrá acudir al domicilio de la CONTRATANTE de lunes a viernes en horas de oficina, con el fin de que se verifique el cumplimiento de los requisitos y se valide con el sello de Visto Bueno de la misma, para dejarlo en aptitud de iniciar su trámite de cobro.

22.- DEVOLUCIONES.

La REQUIRENTE podrá hacer devoluciones de los bienes cuando no cumplan con los requisitos solicitados en la Convocatoria, asimismo, cuando se comprueben deficiencias en la calidad de los bienes suministrados por el Proveedor. Las devoluciones se harán dentro del periodo de garantía, en estos casos el Proveedor se obliga a reponer el 100% del volumen devuelto, o bien si durante el periodo de garantía los bienes sufrieran cambios físicos ocasionados por causas imputables al Proveedor, deberán ser devueltos y canjeados en su totalidad, en un término no mayor a **5 días naturales** a partir de la fecha en que el Proveedor reciba la notificación de los productos que se encuentran con deficiencias; en caso de no cumplir con lo establecido, se hará acreedor a sanciones.

23.- SANCIONES Y PENAS CONVENCIONALES.

Las sanciones que la REQUIRENTE aplicará serán las siguientes:

23.1.- Se hará efectiva la garantía de cumplimiento, cuando:

23.1.1.- No se cumplan las condiciones convenidas en el contrato.

23.1.2.- Los bienes no sean prestados en las fechas estipuladas.

23.1.3.- Cuando los bienes no cumplan con las especificaciones pactadas.

23.1.4.- Por incumplimiento de alguna de las obligaciones del contrato, sin eximir la facultad de la REQUIRENTE de rescindir o demandar la obligatoriedad del cumplimiento del contrato.

23.1.5.- La aplicación de la garantía de cumplimiento será proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

23.2.- Cuando el licitante adjudicado, injustificadamente y por causas imputables a los mismos, no formalicen contratos cuyo monto no exceda de cincuenta veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal elevado al mes, serán sancionados con multa equivalente a la cantidad de diez hasta cuarenta y cinco veces el salario mínimo general vigente en el Distrito Federal elevado al mes, en la fecha de la infracción.

23.3.- Las penas convencionales que se aplicarán por retrasos en las fechas de entrega de los bienes, serán como sigue:

- a) El 0.7% del monto no entregado del contrato-pedido por cada día natural (corrido) de retraso, a partir del día siguiente posterior a la fecha de vencimiento; mismo que será cubierto a través de cheque certificado o cheque de caja a nombre de la **SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**, el

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL GESALF-014/2011 COMPRANET LA-921002997-N78-2011
REFERENTE AL SUMINISTRO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS
PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE PUEBLA**

cual deberá ser entregado previamente a la entrega de la facturación. El conjunto de dicha penalización no podrá exceder del 10% del monto máximo total del contrato.

Posterior a esa fecha se podrá rescindir el contrato/pedido y adjudicar al segundo lugar. En caso de que la REQUIRENTE autorice una prórroga, durante la misma se aplicará la sanción establecida en este punto por cada día de prórroga.

b).- Rescisión del contrato/pedido correspondiente, haciendo efectiva la póliza de garantía entregada.

b) Aplicación de las sanciones estipuladas en la Ley.

24.- PAGO

24.1.- El pago se realizará, una vez entregados los bienes, a los 10 días hábiles a partir de la presentación de las facturas debidamente requisitadas y selladas de recibido de conformidad con el artículo 51 de la Ley.

24.2.- La factura deberá ser expedida, a nombre de la REQUIRENTE y tendrá que cubrir los requisitos fiscales correspondientes, de acuerdo a lo siguiente:

NOMBRE	R.F.C.	DOMICILIO FISCAL
COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE PUEBLA	CEA 920228	31 ORIENTE NÚMERO 21 HUEXOTITLA, PUEBLA, PUE.

NOTA: Se le recomienda a los licitantes adjudicados que cualquier duda que tengan en lo referente a la facturación, lo confirmen con la REQUIRENTE; lo anterior, para evitar contratiempos.

24.3.- La REQUIRENTE no otorgará anticipos al (los) proveedor (es) adjudicado (s) en esta licitación.

24.4.- Así mismo, la REQUIRENTE no aceptará las notas de crédito como pago de las penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes o por cancelación de las partidas, aceptando solo el pago a través de cheque certificado o cheque de caja a nombre de la **Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla**, el cual deberá proporcionar previamente a la entrega de la facturación. Finalmente no se aceptarán garantías de cumplimiento de contrato y/o pedido diferente a cheque certificado, cheque de caja o fianza, con independencia del texto del pedido/contrato y del importe adjudicado.

24.5.- Solo será cubierto por la REQUIRENTE, el IVA, cualquier otro impuesto o derecho deberá ser cubierto por parte del Proveedor.

24.6.- PATENTES, MARCAS Y DERECHOS DE AUTOR.- El Licitante al que se le adjudique el contrato/pedido asumirá la responsabilidad total para el caso en que al entregar los bienes a la REQUIRENTE, infrinja la Ley de Fomento y Protección de la Propiedad Industrial.

25.- ASPECTOS VARIOS.

25.1.- De conformidad al Artículo 26, séptimo párrafo de la Ley, ninguna de las condiciones contenidas en la licitación, así como las proposiciones técnicas y económicas presentadas por los licitantes, podrán ser negociadas o modificadas.

Únicamente se podrán solicitar aclaraciones que no representen ajustes técnicos o comerciales a la proposición.

Aplicando los criterios de evaluación establecidos en esta licitación, si como producto de esta licitación resultara ganador el licitante que presente en todos los aspectos la mejor proposición, ésta no podrá negociarse en ningún caso.

25.2.- Una vez que los Licitantes hayan ingresado al recinto establecido, durante cualquier etapa, no podrán utilizar aparatos de intercomunicación de ningún tipo, (Teléfonos celulares, computadoras portátiles, etc.), en caso de insistir deberán retirarse del evento.

25.3.- Los lugares, fechas y horarios de los distintos eventos que conforman la licitación podrán ser suspendidos, cambiados o diferidos de conformidad con las necesidades de la CONTRATANTE, con el fin de proveer al óptimo desarrollo de la Licitación, siempre apeándose a lo dispuesto para tal efecto en la Ley; por lo anterior, será de la más estricta responsabilidad del Licitante, por medio de sí o de quien lo represente, el presentarse en todos y cada uno de los eventos tanto en las fechas indicadas en la presente Convocatoria, así como en las que al efecto sean señaladas como sustitución a éstas, lo cual invariablemente le será señalado en los eventos de Junta de Aclaraciones o de Aperturas.

Lo anterior, sin que bajo ninguna circunstancia tenga la CONTRATANTE obligación alguna de notificar personalmente al Licitante acerca del estado, resultado, fechas, horas o lugares de cualquier evento de la presente licitación pues en esta Convocatoria le han sido informadas tales circunstancias o lo serán en las actas que al efecto se levanten.

26.- CONTROVERSIAS.

Con fundamento en los artículos 65 al 68 de la Ley y artículos contenidos en el Título sexto del Reglamento, las personas interesadas podrán inconformarse por escrito ante la Secretaría de la Función Pública, ubicada en Av. Insurgentes Sur 1735, Col. Guadalupe Inn, México D.F. C.P. 01020, dentro de los seis días hábiles siguientes a aquél en que ocurra el acto impugnado o el inconforme tenga conocimiento del mismo, por actos que

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL GESALF-014/2011 COMPRANET LA-921002997-N78-2011
REFERENTE AL SUMINISTRO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS
PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE PUEBLA

contravengan las disposiciones de ese ordenamiento, dentro de los seis días hábiles siguientes a aquél en que éste ocurra o el inconforme tenga conocimiento del acto impugnado.

En caso de que el licitante desee presentar su inconformidad al procedimiento de manera electrónica, deberá realizarlo de conformidad con lo señalado en la página de compranet de acuerdo a la siguiente dirección www.compranet.gob.mx

A T E N T A M E N T E

C.P. RODOLFO WALTER BERMÚDEZ RENDÓN
DIRECTOR GENERAL DE ADQUISICIONES

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL GESALF-014/2011 COMPRANET LA-921002997-N78-2011
REFERENTE AL SUMINISTRO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS
PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE PUEBLA

ANEXO 1

PART	CANTIDAD	U MEDIDA	DESCRIPCIÓN
1	15,030	KG	<p>CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE HIPOCLORITO DE CALCIO EN DIVERSAS LOCALIDADES DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA FEDERALIZADO AGUA LIMPIA 2011</p> <p>ESPECIFICACIONES SUMINISTRO DE HIPOCLORITO DE CALCIO CONCEPTO: SUMINISTRO DE HIPOCLORITO DE CALCIO OBJETO: SUMINISTRAR HIPOCLORITO DE CALCIO AL 65% DE CONCENTRACIÓN PRESENTACIÓN: LA ENTREGA DE HIPOCLORITO DE CALCIO DEBERÁ SER EN CUÑETE DE 45 KG, EN PRESENTACIÓN DE PASTILLAS DE 7 GR. AL 65% DE CONCENTRACIÓN ALCANCE: EL SUMINISTRO SE REALIZARÁ EN CADA UNA DE LAS LOCALIDADES, SEGÚN RELACIÓN (ANEXO 2). DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ ENTREGAR LA EMPRESA DESPUÉS DE EJECUTAR EL SUMINISTRO CONSTANCIA DE HIPOCLORITO DE CALCIO ENTREGADO A CADA LOCALIDAD, (DICHO FORMATO SE ENTREGARÁ EN LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO-PEDIDO) QUE DEBERÁN SER EMPLEADOS PARA CONTROL SELLADOS Y FIRMADOS POR LA AUTORIDAD. UN ÁLBUM FOTOGRÁFICO ÚNICO, REPRESENTATIVO DE LAS ACCIONES EJECUTADAS, (DICHO FORMATO SE ENTREGARÁ EN LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO-PEDIDO) QUE DEBERÁ SER EMPLEADO PARA EL CONTROL. TABLA DE DOSIFICACIÓN DE HIPOCLORITO DE CALCIO AL 65% DE CONCENTRACIÓN, A CADA LOCALIDAD BENEFICIADA.</p>
2	20	TON	<p>CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE HIPOCLORITO DE SODIO AL 13% EN DIVERSAS LOCALIDADES DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA FEDERALIZADO AGUA LIMPIA 2011</p> <p>ESPECIFICACIONES SUMINISTRO HIPOCLORITO DE SODIO CONCEPTO: SUMINISTRO DE HIPOCLORITO DE SODIO OBJETO: SUMINISTRAR HIPOCLORITO DE SODIO AL 13% DE CONCENTRACIÓN INCLUIDO ENVASE FABRICADO EN POLIETILENO DE ALTA DENSIDAD CON TAPA ROSCADA PARA UNA CAPACIDAD DE 25 KG, CON LOGOTIPO DE LA CEASPUE Y LEYENDA CON EL NOMBRE DEL CONTENIDO. PRESENTACIÓN: LA ENTREGA DE HIPOCLORITO DE SODIO DEBERÁ SER GARRAFAS DE 20 KG. ALCANCE: EL SUMINISTRO SE REALIZARÁ EN CADA UNA DE LAS LOCALIDADES, SEGÚN RELACIÓN (ANEXO 3). DOCUMENTACIÓN QUE DEBERÁ ENTREGAR LA EMPRESA DESPUÉS DE EJECUTAR EL SUMINISTRO CONSTANCIA DE HIPOCLORITO DE SODIO ENTREGADO A CADA LOCALIDAD, (DICHO FORMATO SE ENTREGARÁ EN LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO-PEDIDO) QUE DEBERÁN SER EMPLEADOS PARA CONTROL, SELLADOS Y FIRMADOS POR LA AUTORIDAD. UN ÁLBUM FOTOGRÁFICO ÚNICO, REPRESENTATIVO DE LAS ACCIONES EJECUTADAS, (DICHO FORMATO SE ENTREGARÁ EN LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO-PEDIDO) QUE DEBERÁ SER EMPLEADO PARA CONTROL. TABLA DE DOSIFICACIÓN DE HIPOCLORITO DE SODIO AL 13% DE CONCENTRACIÓN A CADA LOCALIDAD BENEFICIADA.</p>
3	25,759	FRASCO	<p>CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE PLATA COLOIDAL, PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA FEDERALIZADO AGUA LIMPIA 2011</p> <p>PLATA COLOIDAL EN GOTERO CON UNA CONCENTRACIÓN DE .082% ENVASE DE 500 ML. ETIQUETADO CON EL NOMBRE DEL PROGRAMA E INSTRUCCIONES DE DOSIFICACIÓN.</p>

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL GESALF-014/2011 COMPRANET LA-921002997-N78-2011
REFERENTE AL SUMINISTRO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS
PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE PUEBLA

PART	CANTIDAD	U MEDIDA	DESCRIPCIÓN
4	600	PZA	<p>CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE EQUIPOS COLORIMÉTRICOS, PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA FEDERALIZADO AGUA LIMPIA 2011</p> <p>KIT ANALIZADOR DE CLORO LIBRE Y DE PH, KIT PARA DETERMINAR CLORO LIBRE Y TOTAL CONTIENE COMPARADOR COLORIMÉTRICO VISUAL CON ESCALA DE CLORO LIBRE DE 0.2, 0.5, 0.8, 1.0, 1.5, 2.0, 3.0 (PPM O MG/L), INCLUYEN UN SUMINISTRO DE PASTILLAS DPD, ADEMÁS DE UN INSTRUCTIVO PARA UTILIZARLO.</p>
5	15,000	PZA	<p>CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE PASTILLAS DPD NO. 2, PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA FEDERALIZADO AGUA LIMPIA 2011.</p> <p>TABLETAS DE DISOLUCIÓN RÁPIDA PARA LA DETERMINACIÓN DE CLORO LIBRE Y TOTAL EN AGUA, TIEMPO DE DISOLUCIÓN MENOS DE 30 SEGUNDOS, NO CREAN TURBIDEZ, NO SE REQUIERE TRITURADOR DE TABLETAS, EMPAQUE DE ALUMINIO CON FÁCIL EMPUJE PARA LIBERAR LA TABLETA EVITANDO QUE SE CONTAMINE POR EL CONTACTO O SE QUIEBRE O DISPERSE PERDIENDO CONTENIDO. VIDA ÚTIL 1 AÑO.</p>

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL GESALF-014/2011 COMPRANET LA-921002997-N78-2011
REFERENTE AL SUMINISTRO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS
PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE PUEBLA**



**DIRECCION LOCAL EN PUEBLA
SUBDIRECCION DE ASISTENCIA TECNICA OPERATIVA
DEPARTAMENTO DE SANEAMIENTO Y CALIDAD DEL AGUA
PROGRAMA AGUA LIMPIA**

**COMISION ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO
COORDINACION TECNICA
DIRECCION DE APOYO Y COORDINACION
CON MUNICIPIOS Y ORG. OPERADORES**



RELACION DE LOCALIDADES DEL SUMINISTRO DE HIPOCLORITO DE CALCIO

Anexo 2

Estado	Organismo de Cuenca	Municipio	Localidad	Marginación	Acción	Unidad	Cantidad	Habitantes	Clave INEGI	Gasto
PUEBLA	B	ATENAYUCA (JUAN N. MENDEZ)	MAGDALENA ALQUIZAPAN	4	AHC	Kg	90	808	210920002	
PUEBLA	B	ATENAYUCA (JUAN N. MENDEZ)	ANIMAS GUADALUPE	4	AHC	Kg	90	335	210920003	
PUEBLA	B	ATEXCAL	SANTIAGO NOPALA	5	AHC	Kg	90	427	210180003	
PUEBLA	B	ATEXCAL	SAN LUCAS TETELETITLAN	5	AHC	Kg	90	661	210180005	
PUEBLA	B	ATEXCAL	SANTA CATARINA TEHUIXTLA	4	AHC	Kg	90	515	210180006	
PUEBLA	B	ATEXCAL	SANTO TOMAS OTLALTEPEC	4	AHC	Kg	90	372	210180007	
PUEBLA	B	CHIGMECATITLAN	CHIGMECATITLAN	4	AHC	Kg.	90	1,301	210520001	
PUEBLA	B	CHINANTLA	BUENAVISTA (SAN MIGUEL)	4	AHC	Kg	90	505	210590003	
PUEBLA	B	CHINANTLA	CUATECONTLA	4	AHC	Kg	90	170	210590004	
PUEBLA	B	CHINANTLA	CUICATLAN	4	AHC	Kg	90	237	210590005	
PUEBLA	B	COHETZALA	SANTA MARIA COHETZALA	4	AHC	Kg	90	629	210320001	
PUEBLA	B	COHETZALA	PLATANAR, EL (SANJOSE EL PLATANAR)	4	AHC	Kg	90	351	210320003	
PUEBLA	B	COHETZALA	SANTA MONICA	4	AHC	Kg	90	856	210320004	
PUEBLA	B	COHUECAN	COHUECAN	4	AHC	Kg	90	1704	210330001	
PUEBLA	B	COHUECAN	SAN ANDRES AHUATELCO	4	AHC	Kg	90	468	210330002	
PUEBLA	B	COHUECAN	SAN FELIPE CUAPEXCO	4	AHC	Kg	90	635	210330003	
PUEBLA	B	COHUECAN	REYES TEOLCO, LOS	4	AHC	Kg	90	950	210330004	
PUEBLA	B	DOMINGO ARENAS	DOMINGO ARENAS	4	AHC	Kg.	90	5,342	210600001	
PUEBLA	B	GUADALUPE VICTORIA	GUADALUPE VICTORIA	4	AHC	Kg.	90	8,523	210670001	
PUEBLA	B	GUADALUPE VICTORIA	CANOITAS (SAN ANTONIO CANOITAS)	4	AHC	Kg.	90	665	210670002	
PUEBLA	B	GUADALUPE VICTORIA	GUADALUPE BUENAVISTA (EL TECOLOTE)	4	AHC	Kg.	90	253	210670003	
PUEBLA	B	GUADALUPE VICTORIA	HACIENDA NUEVA (SAN PEDRO EL AGUILA)	4	AHC	Kg.	90	723	210670004	
PUEBLA	B	GUADALUPE VICTORIA	CARMEN SERDAN	4	AHC	Kg.	90	174	210670006	
PUEBLA	B	GUADALUPE VICTORIA	MARAVILLAS	4	AHC	Kg.	90	1,053	210670007	
PUEBLA	B	GUADALUPE VICTORIA	SAN JUAN LA MURALLA	4	AHC	Kg.	90	201	210670009	
PUEBLA	B	GUADALUPE VICTORIA	PROGRESO, EL	4	AHC	Kg.	90	784	210670011	
PUEBLA	B	GUADALUPE VICTORIA	QUECHULAC (SANTA CRUZ)	4	AHC	Kg.	90	1,678	210670012	
PUEBLA	B	GUADALUPE VICTORIA	SAN RAFAEL	4	AHC	Kg.	90	155	210670014	
PUEBLA	B	SAN JOSE CHIAPA	SAN ISIDRO OVANDO (LA AMBICION)	4	AHC	Kg.	90	200	211280006	
PUEBLA	B	SAN JOSE CHIAPA	SAN JOSE MORELOS (LOS OCOTES)	4	AHC	Kg.	90	236	211280007	
PUEBLA	B	SAN JOSE CHIAPA	SAN JOSE OZUMBA	4	AHC	Kg.	90	1223	211280008	
PUEBLA	B	SAN JOSE CHIAPA	PURISIMA VICENCIO, LA (LA PURISIMA)	4	AHC	Kg.	90	221	211280017	
PUEBLA	B	SAN MIGUEL IXITLAN	SAN MIGUEL IXITLAN	4	AHC	Kg.	90	699	211350001	
PUEBLA	B	SANTO DOMINGO HUEHUETLAN EL GRANDE	SANTO DOMINGO HUEHUETLAN	4	AHC	Kg	90	2405	211500001	
PUEBLA	B	SANTO DOMINGO HUEHUETLAN EL GRANDE	SAN AGUSTIN AHUEHUETLA	5	AHC	Kg	90	553	211500002	
PUEBLA	B	SANTO DOMINGO HUEHUETLAN EL GRANDE	SAN JUAN COATELCO	4	AHC	Kg	90	151	211500004	
PUEBLA	B	SANTO DOMINGO HUEHUETLAN EL GRANDE	COLONIA AGRICOLA HIDALGO	5	AHC	Kg	90	168	211500005	
PUEBLA	B	SANTO DOMINGO HUEHUETLAN EL GRANDE	SAN NICOLAS HUAJUAPAN	4	AHC	Kg	90	479	211500006	
PUEBLA	B	SANTO DOMINGO HUEHUETLAN EL GRANDE	SANTA ANA OTZOLOTEPEC	4	AHC	Kg	90	262	211500007	
PUEBLA	B	SANTO DOMINGO HUEHUETLAN EL GRANDE	SAN MARTIN ATEMPAN	4	AHC	Kg	90	461	211500008	
PUEBLA	B	SANTO DOMINGO HUEHUETLAN EL GRANDE	SAN MIGUEL ATLAPULCO	4	AHC	Kg	90	1032	211500009	
PUEBLA	B	SANTO DOMINGO HUEHUETLAN EL GRANDE	SANTA MARTHA YANCUITLALPAN	4	AHC	Kg	90	211	211500010	
PUEBLA	B	SANTO DOMINGO HUEHUETLAN EL GRANDE	ANALCO	4	AHC	Kg	90	173	211500020	

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL GESALF-014/2011 COMPRANET LA-921002997-N78-2011
REFERENTE AL SUMINISTRO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS
PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE PUEBLA**

PUEBLA	B	SANTO DOMINGO HUEHUETLAN EL GRANDE	SAN JOSE	4	AHC	Kg	90	242	211500021	
PUEBLA	B	TULCINGO DE VALLE	TULCINGO DE VALLE	4	AHC	Kg.	135	5,154	211910001	
PUEBLA	B	TULCINGO DE VALLE	ATZOMPA	4	AHC	Kg.	135	343	211910002	
PUEBLA	B	TULCINGO DE VALLE	GUADALUPE TULCINGO	4	AHC	Kg.	135	273	211910003	
PUEBLA	B	TULCINGO DE VALLE	GUADALUPE VICTORIA	4	AHC	Kg.	135	942	211910004	
PUEBLA	B	TULCINGO DE VALLE	SAN MIGUEL TLALTEPEXI	4	AHC	Kg.	135	1,575	211910005	
PUEBLA	B	TULCINGO DE VALLE	XIXINGO DE LOS REYES	4	AHC	Kg.	135	964	211910006	
PUEBLA	B	TULCINGO DE VALLE	ZARAGOZA DE LA LUZ	4	AHC	Kg.	135	707	211910007	
PUEBLA	B	TULCINGO DE VALLE	AGUACATITLAN	4	AHC	Kg.	135	397	211910008	
PUEBLA	B	TULCINGO DE VALLE	FRANCISCO VILLA	4	AHC	Kg.	135	144	211910009	
PUEBLA	B	ZACAPALA	ZACAPALA	4	AHC	Kg.	135	1,244	212060001	
PUEBLA	B	ZACAPALA	BUENAVISTA (XOCOTITLA)	4	AHC	Kg.	135	142	212060003	
PUEBLA	B	ZACAPALA	GUADALUPE HIDALGO	4	AHC	Kg.	135	141	212060004	
PUEBLA	B	ZACAPALA	ROSARIO XOCHITIOPAN, EL	4	AHC	Kg.	135	767	212060014	
PUEBLA	B	ZACAPALA	SAN MATEO MIMIAPAN	4	AHC	Kg.	135	339	212060017	
PUEBLA	B	ZACAPALA	SAN MIGUEL DE ALLENDE	5	AHC	Kg.	135	226	212060018	
PUEBLA	GC	AHUACATLAN	SAN FRANCISCO IXQUIHUACAN	4	AHC	Kg.	90	188	210060004	
PUEBLA	GC	AHUACATLAN	TLACOTEPEC (SAN MATEO)	5	AHC	Kg.	90	2186	210060005	
PUEBLA	GC	AHUACATLAN	TONALAPA (SANTA BARBARA)	4	AHC	Kg.	90	464	210060007	
PUEBLA	GC	AHUACATLAN	ANALCO	4	AHC	Kg.	90	452	210060009	
PUEBLA	GC	AHUACATLAN	AGUA FRIA	5	AHC	Kg.	90	365	210060012	
PUEBLA	GC	AHUACATLAN	ATEMPA	5	AHC	Kg.	90	377	210060013	
PUEBLA	GC	AHUACATLAN	IXTLAHUACA	4	AHC	Kg.	90	233	210060014	
PUEBLA	GC	AHUACATLAN	OCHICALA	5	AHC	Kg.	90	65	210060016	
PUEBLA	G	AHUACATLAN	RANCHO NUEVO	5	AHC	Kg.	90	133	210060018	
PUEBLA	GC	AHUACATLAN	TLAPOXTECOYA	5	AHC	Kg.	90	71	210060020	
PUEBLA	GC	AHUACATLAN	ZITLALA	5	AHC	Kg.	90	72	210060021	
PUEBLA	GC	AHUACATLAN	TECOMATEPEC TRES CRUCES	5	AHC	Kg.	90	73	210060027	
PUEBLA	GC	AHUACATLAN	CUACUILCO	5	AHC	Kg.	90	241	210060028	
PUEBLA	GC	AHUACATLAN	TEPANTZINGO	4	AHC	Kg.	90	122	210060030	
PUEBLA	GC	AMIXTLAN	AMIXTLAN	4	AHC	Kg.	90	2,560	210140001	
PUEBLA	GC	AMIXTLAN	CACOCHON	5	AHC	Kg.	90	75	210140002	
PUEBLA	GC	AMIXTLAN	CUAUTOTOLA	5	AHC	Kg.	90	1,102	210140003	
PUEBLA	GC	AMIXTLAN	OCOTAL, EL	4	AHC	Kg.	90	426	210140004	
PUEBLA	GC	AMIXTLAN	MIRASOL	4	AHC	Kg.	90	482	210140005	
PUEBLA	GC	AYOTOXCO DE GUERRERO	BUENA VISTA	4	AHC	Kg.	90	1,240	210250003	
PUEBLA	GC	AYOTOXCO DE GUERRERO	CUAUHTEMOC (TLACUILOSTOC)	5	AHC	Kg.	90	226	210250008	
PUEBLA	GC	AYOTOXCO DE GUERRERO	MANIGUA, LA	5	AHC	Kg.	90	91	210250013	
PUEBLA	GC	AYOTOXCO DE GUERRERO	NANACATEPEC	5	AHC	Kg.	90	227	210250014	
PUEBLA	GC	AYOTOXCO DE GUERRERO	GACHUPINATE (RANCHO NUEVO)	4	AHC	Kg.	90	753	210250015	
PUEBLA	GC	AYOTOXCO DE GUERRERO	SAN ANTONIO METZONAPA	4	AHC	Kg.	90	523	210250016	
PUEBLA	GC	AYOTOXCO DE GUERRERO	URUAPAN	5	AHC	Kg.	90	175	210250022	
PUEBLA	GC	AYOTOXCO DE GUERRERO	ROBLE, EL	5	AHC	Kg.	90	223	210250024	
PUEBLA	GC	AYOTOXCO DE GUERRERO	LAGUNILLA, LA	5	AHC	Kg.	90	336	210250025	
PUEBLA	GC	AYOTOXCO DE GUERRERO	SAN FRANCISCO ATECACALAX	5	AHC	Kg.	90	250	210250029	
PUEBLA	GC	AYOTOXCO DE GUERRERO	COPALES	5	AHC	Kg.	90	302	210250032	
PUEBLA	GC	AYOTOXCO DE GUERRERO	UNION, LA	5	AHC	Kg.	90	270	210250045	
PUEBLA	GC	CALTEPEC	CALTEPEC	4	AHC	Kg.	135	480	210270001	
PUEBLA	GC	CALTEPEC	ACATEPEC	4	AHC	Kg.	135	483	210270002	
PUEBLA	GC	CALTEPEC	SAN JUAN ACATITLAN	4	AHC	Kg.	135	239	210270003	
PUEBLA	GC	CALTEPEC	ACTIPAN (SAN ISIDRO)	4	AHC	Kg.	135	124	210270004	

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL GESALF-014/2011 COMPRANET LA-921002997-N78-2011
REFERENTE AL SUMINISTRO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS
PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE PUEBLA

PUEBLA	GC	CALTEPEC	ATECOXCO	4	AHC	Kg.	135	261	210270005	
PUEBLA	GC	CALTEPEC	SAN LUIS ATOTITLAN (ATOLOTITLAN)	4	AHC	Kg.	135	1,031	210270006	
PUEBLA	GC	CALTEPEC	COATEPEC	4	AHC	Kg.	135	511	210270008	
PUEBLA	GC	CALTEPEC	PLAN DE SAN MIGUEL	4	AHC	Kg.	135	590	210270013	
PUEBLA	GC	CALTEPEC	SAN SIMON TLACUILOTEPEC	5	AHC	Kg.	135	129	210270014	
PUEBLA	GC	CHICONCUAUTLA	TLALHUAPAN	5	AHC	Kg	90	1,052	210490011	
PUEBLA	GC	CHICONCUAUTLA	TLAXCO (SANTIAGO TLAXCO)	5	AHC	Kg	90	1,278	210490013	
PUEBLA	GC	CHICONCUAUTLA	SAN LORENZO TLAXIPEHUALA	5	AHC	Kg	90	1,528	210490014	
PUEBLA	GC	CHICONCUAUTLA	TOXTLA	5	AHC	Kg	90	1,258	210490015	
PUEBLA	GC	CHICONCUAUTLA	ZEMPOALA	5	AHC	Kg	90	1,321	210490017	
PUEBLA	GC	COYOMEAPAN	SANTA MARIA COYOMEAPAN	4	AHC	Kg	90	980	210360001	
PUEBLA	GC	COYOMEAPAN	AHUATEPEC	5	AHC	Kg	90	408	210360002	
PUEBLA	GC	COYOMEAPAN	AHUATLA	5	AHC	Kg	90	515	210360003	
PUEBLA	GC	COYOMEAPAN	ATEMPA	5	AHC	Kg	90	432	210360004	
PUEBLA	GC	COYOMEAPAN	CUITZALA	5	AHC	Kg	90	337	210360006	
PUEBLA	GC	COYOMEAPAN	YEHUALTEPEC	5	AHC	Kg	90	204	210360037	
PUEBLA	GC	COYOMEAPAN	MATLAHUACALA	5	AHC	Kg	90	526	210360008	
PUEBLA	GC	COYOMEAPAN	SAN JUAN CUAUTLA	5	AHC	Kg	90	1406	210360009	
PUEBLA	GC	COYOMEAPAN	TEPEPA DE ZARAGOZA	5	AHC	Kg	90	505	210360011	
PUEBLA	GC	COYOMEAPAN	TEPOXTLA	5	AHC	Kg	90	356	210360012	
PUEBLA	GC	COYOMEAPAN	TEQUITLALE	5	AHC	Kg	90	397	210360013	
PUEBLA	GC	COYOMEAPAN	XOCOTLA	4	AHC	Kg	90	355	210360016	
PUEBLA	GC	COYOMEAPAN	XOCHITLALPA	5	AHC	Kg	90	365	210360018	
PUEBLA	GC	COYOMEAPAN	IXTACXOCHITLA	5	AHC	Kg	90	368	210360019	
PUEBLA	GC	COYOMEAPAN	IXTLAHUAC	5	AHC	Kg	90	393	210360022	
PUEBLA	GC	COYOMEAPAN	HUILULCO	5	AHC	Kg	90	547	210360023	
PUEBLA	GC	COYOMEAPAN	TLIXCO	4	AHC	Kg	90	1088	210360027	
PUEBLA	GC	COYOMEAPAN	SEGUNDA SECCION	4	AHC	Kg	90	522	210360036	
PUEBLA	GC	COYOMEAPAN	CUARTA SECCION	5	AHC	Kg	90	357	210360038	
PUEBLA	GC	HERMENEGILDO GALEANA	BIENVENIDO	4	AHC	Kg	90	1,256	210680001	
PUEBLA	GC	HERMENEGILDO GALEANA	COYAC	4	AHC	Kg	90	788	210680002	
PUEBLA	GC	HERMENEGILDO GALEANA	FRANCISCO OSORNO	4	AHC	Kg	90	824	210680004	
PUEBLA	GC	NAUPAN	NAUPAN	4	AHC	Kg	90	1,497	211000001	
PUEBLA	GC	NAUPAN	COPILA	5	AHC	Kg	90	1,177	211000002	
PUEBLA	GC	NAUPAN	CHACHAHUANTLA	4	AHC	Kg	90	1,334	211000005	
PUEBLA	GC	NAUPAN	ICZOTITLA	4	AHC	Kg	90	1,317	211000007	
PUEBLA	GC	NAUPAN	TLAXPANALOYA	4	AHC	Kg	90	1,527	211000010	
PUEBLA	GC	NAUPAN	CUAHUIHUITZOTITLA	4	AHC	Kg	90	495	211000003	
PUEBLA	GC	NAUPAN	CUEYATLA	4	AHC	Kg	90	548	211000004	
PUEBLA	GC	NAUPAN	METZTLA ABAJO	4	AHC	Kg	90	456	211000008	
PUEBLA	GC	NAUPAN	TENEXTITLA	4	AHC	Kg	90	382	211000009	
PUEBLA	GC	TEPETZINTLA	TEPETZINTLA	4	AHC	Kg.	90	1,166	211670001	
PUEBLA	GC	TEPETZINTLA	CHACHAYOQUILA	4	AHC	Kg.	90	214	211670002	
PUEBLA	GC	TEPETZINTLA	CHICOMETEPEC (SAN SIMON)	5	AHC	Kg.	90	773	211670003	
PUEBLA	GC	TEPETZINTLA	OMITLAN	5	AHC	Kg.	90	506	211670004	
PUEBLA	GC	TEPETZINTLA	XOCHITLAXCO (SAN BALTAZAR)	5	AHC	Kg.	90	1,286	211670005	
PUEBLA	GC	TEPETZINTLA	TONALIXCO	5	AHC	Kg.	90	1,086	211670006	
PUEBLA	GC	TEPETZINTLA	TLAQUIMPA	5	AHC	Kg.	90	628	211670007	
PUEBLA	GC	TEPETZINTLA	TEMPEXTLA	4	AHC	Kg.	90	267	211670008	
PUEBLA	GC	TEPETZINTLA	TENANTITLA	5	AHC	Kg.	90	971	211670009	
PUEBLA	GC	TEPETZINTLA	TLAMANCA DE HERNANDEZ	5	AHC	Kg.	90	2,035	211670010	
PUEBLA	GC	TEPETZINTLA	XICALAHUATLA	5	AHC	Kg.	90	357	211670011	
PUEBLA	GC	TEPETZINTLA	EJIDO EL MILAGRO	5	AHC	Kg.	90	110	211670017	
PUEBLA	GC	TLACOTEPEC DE DIAZ	TLACOTEPEC DE DIAZ	4	AHC	Kg.	90	1,677	211450001	
PUEBLA	GC	TLACOTEPEC DE DIAZ	BUENA VISTA DE CUAUHTEMOC	5	AHC	Kg.	90	566	211450002	

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL GESALF-014/2011 COMPRANET LA-921002997-N78-2011
REFERENTE AL SUMINISTRO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS
PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE PUEBLA

PUEBLA	GC	TLACOTEPEC DE DIAZ	CUAXUCHPA	5	AHC	Kg.	90	691	211450003	
PUEBLA	GC	TLACOTEPEC DE DIAZ	CUMBRE, LA	5	AHC	Kg.	90	387	211450004	
PUEBLA	GC	TLACOTEPEC DE DIAZ	LIBRES	5	AHC	Kg.	90	122	211450005	
PUEBLA	GC	TLACOTEPEC DE DIAZ	SAN MARTIN MAZATEOPAN	4	AHC	Kg.	90	948	211450006	
PUEBLA	GC	TLACOTEPEC DE DIAZ	MAZATZONGO DE GUERRERO	5	AHC	Kg.	90	789	211450007	
PUEBLA	GC	TLACOTEPEC DE DIAZ	NARANJASTITLA DE VICTORIA	4	AHC	Kg.	90	380	211450008	
							15,030	98,799		

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL GESALF-014/2011 COMPRANET LA-921002997-N78-2011
REFERENTE AL SUMINISTRO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS
PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE PUEBLA**



**DIRECCION LOCAL EN PUEBLA
SUBDIRECCION DE ASISTENCIA TECNICA OPERATIVA
DEPARTAMENTO DE SANEAMIENTO Y CALIDAD DEL AGUA
PROGRAMA AGUA LIMPIA**

**COMISION ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO
COORDINACION TECNICA
DIRECCION DE APOYO Y COORDINACION
CON MUNICIPIOS Y ORG. OPERADORES**



RELACIÓN DE LOCALIDADES DEL SUMINISTRO DE HIPOCLORITO DE SODIO

ANEXO 3

Estado	Organismo de Cuenca	Municipio	Localidad	Marginación	Acción	Unidad	Cantidad	Habitantes	Clave INEGI	Gasto
PUEBLA	B	HUATLATLAUCA	SAN PABLO ZOYATITLANAPAN	4	AHS	Kg	250	638	210700014	
PUEBLA	B	HUATLATLAUCA	SAN MIGUEL COSAHUATLA	4	AHS	Kg	250	500	210700007	
PUEBLA	B	HUATLATLAUCA	SOCONTITLAN	5	AHS	Kg	250	38	210700015	
PUEBLA	B	GUADALUPE SANTA ANA	GUADALUPE	4	AHS	Kg	250	2834	210660001	
PUEBLA	B	GUADALUPE SANTA ANA	SAN ANTONIO CHILTEPEC	4	AHS	Kg	250	922	210660008	
PUEBLA	B	GUADALUPE SANTA ANA	VISTA HERMOSA	4	AHS	Kg	250	572	210660009	
PUEBLA	B	MAZALPITEPEC DE JUAREZ	SAN MARTIN RINCONADA	4	AHS	Kg	250	696	210960015	
PUEBLA	B	MAZALPITEPEC DE JUAREZ	SAN LUIS SESMA	4	AHS	Kg	250	197	210960019	
PUEBLA	B	OCOYUCAN	SANTA CLARA OCOYUCAN	4	AHS	Kg	250	4363	211060001	
PUEBLA	B	OCOYUCAN	SAN BERNABE TEMOXTITLA	4	AHS	Kg	250	3375	211060008	
PUEBLA	B	OCOYUCAN	SANTA MARÍA MALACATEPEC	4	AHS	Kg	250	3892	211060006	
PUEBLA	B	OCOYUCAN	SAN FRANCISCO SARABIA	4	AHS	Kg	250	1151	211060005	
PUEBLA	B	TECAMACHALCO	FRANCISCO VILLA	4	AHS	Kg	250	969	211540003	
PUEBLA	B	TECAMACHALCO	LAGUNA, LA	4	AHS	Kg	250	1,268	211540005	
PUEBLA	B	TECAMACHALCO	LOMAS DE ROMERO	4	AHS	Kg	250	925	211540006	
PUEBLA	B	TECAMACHALCO	LOMAS DE SANTA CRUZ	3	AHS	Kg	250	991	211540007	
PUEBLA	B	TECAMACHALCO	PURISIMA DE HIDALGO, LA (LA PURISIMA)	4	AHS	Kg	250	2,579	211540011	
PUEBLA	B	TECAMACHALCO	SAN ANTONIO LA PORTILLA	4	AHS	Kg	250	1,541	211540013	
PUEBLA	B	TECAMACHALCO	SAN ANTONIO TECOLCO	4	AHS	Kg	250	1,641	211540014	
PUEBLA	B	TECAMACHALCO	SAN BALTAZAR	4	AHS	Kg	250	697	211540015	
PUEBLA	B	TECAMACHALCO	SAN JOSE LA PORTILLA	4	AHS	Kg	250	305	211540019	
PUEBLA	B	TECAMACHALCO	SAN MATEO TLAIXPAN	4	AHS	Kg	250	8,301	211540021	
PUEBLA	B	TECAMACHALCO	SANTA ROSA	4	AHS	Kg	250	3,063	211540026	
PUEBLA	B	TECAMACHALCO	SANTIAGO ALSESECA	4	AHS	Kg	250	5,966	211540027	
PUEBLA	B	TECAMACHALCO	SOLEDAD, LA	4	AHS	Kg	250	908	211540028	
PUEBLA	B	TECAMACHALCO	VERACRUZITO	4	AHS	Kg	250	577	211540029	
PUEBLA	B	TECAMACHALCO	XOCHIMILCO	4	AHS	Kg	250	2,212	211540031	
PUEBLA	B	TECAMACHALCO	COLONIA CUAUHTEMOC	4	AHS	Kg	250	222	211540032	
PUEBLA	B	TECAMACHALCO	JOSE MARIA PINO SUAREZ	4	AHS	Kg	250	522	211540033	
PUEBLA	B	TECAMACHALCO	RUBEN JARAMILLO	4	AHS	Kg	250	598	211540034	
PUEBLA	B	TECAMACHALCO	SALADO, EL	4	AHS	Kg	250	200	211540036	
PUEBLA	B	TECAMACHALCO	RANCHO EL LAUREL (EL LAUREL)	3	AHS	Kg	250	163	211540047	
PUEBLA	B	TECOMATLAN	MIXQUIAPAN	4	AHS	Kg	250	264	211550005	
PUEBLA	B	TECOMATLAN	OLOMATLAN	4	AHS	Kg	250	1863	211550006	
PUEBLA	GC	AQUIXTLA	TLACUITLAPA	4	AHS	Kg	250	348	210160017	
PUEBLA	GC	AQUIXTLA	CUAUTONALICO	4	AHS	Kg	250	270	210160007	
PUEBLA	GC	AQUIXTLA	TLALTEMPA	4	AHS	Kg	250	359	210160019	
PUEBLA	GC	AQUIXTLA	CUAYUCA	4	AHS	Kg	250	303	210160006	
PUEBLA	GC	AQUIXTLA	CHICHICAXTLA	4	AHS	Kg	250	628	210160009	
PUEBLA	GC	AQUIXTLA	CHIGNAHUACINGO	4	AHS	Kg	250	328	210160010	
PUEBLA	GC	AQUIXTLA	LOMA, LA	4	AHS	Kg	250	291	210160013	
PUEBLA	GC	AQUIXTLA	PACHUQUILLA	4	AHS	Kg	250	274	210160020	
PUEBLA	GC	AHUAZOTEPEC	LAGUNA, LA	4	AHS	Kg	250	82	210080022	
PUEBLA	GC	AHUAZOTEPEC	SAN JOSE AYOTLA	4	AHS	Kg	250	179	210080011	
PUEBLA	GC	AHUAZOTEPEC	SAN MIGUEL AYOTLA	4	AHS	Kg	250	180	210080012	
PUEBLA	GC	AHUAZOTEPEC	LOMA AMOLO	4	AHS	Kg	250	94	210080015	
PUEBLA	GC	AHUAZOTEPEC	TEMAXCALES	4	AHS	Kg	250	146	210080016	
PUEBLA	GC	AHUAZOTEPEC	EJIDO MESA CHICA	4	AHS	Kg	250	117	210080021	
PUEBLA	GC	AHUAZOTEPEC	ERMITA, LA	4	AHS	Kg	250	194	210080024	

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL GESALF-014/2011 COMPRANET LA-921002997-N78-2011
REFERENTE AL SUMINISTRO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS
PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE PUEBLA**

PUEBLA	GC	CALTEPEC	CALTEPEC	4	AHS	Kg	250	480	210270001	
PUEBLA	GC	CALTEPEC	COATEPEC	4	AHS	Kg	250	511	210270008	
PUEBLA	GC	CALTEPEC	ZOTOLIN	4	AHS	Kg	250	129	210270016	
PUEBLA	GC	CALTEPEC	PLAN DE SAN MIGUEL	4	AHS	Kg	250	590	210270013	
PUEBLA	GC	CALTEPEC	SABINO FAROL	4	AHS	Kg	250	101	210270033	
PUEBLA	GC	CHICHQUIILA	ACALOCOTLA	5	AHS	Kg	250	520	210500002	
PUEBLA	GC	CHICHQUIILA	JESUS MARIA ACATLA	4	AHS	Kg	250	818	210500003	
PUEBLA	GC	CHICHQUIILA	ATLAXCO	4	AHS	Kg	250	649	210500005	
PUEBLA	GC	CHICHQUIILA	DOS RIOS	4	AHS	Kg	250	474	210500008	
PUEBLA	GC	CHICHQUIILA	COLONIA GUADALUPE	4	AHS	Kg	250	421	210500009	
PUEBLA	GC	CHICHQUIILA	PROGRESO, EL	5	AHS	Kg	250	655	210500013	
PUEBLA	GC	CHICHQUIILA	SAN JOSE ACATLA	4	AHS	Kg	250	503	210500016	
PUEBLA	GC	CHICHQUIILA	SAN LUIS ESPERANZA	5	AHS	Kg	250	150	210500030	
PUEBLA	GC	CHICHQUIILA	SAN ANTONIO	5	AHS	Kg	250	195	210500036	
PUEBLA	GC	NICOLAS BRAVO	NICOLAS BRAVO	4	AHS	Kg	250	1037	211030001	
PUEBLA	GC	SAN FELIPE TEPATLAN	GUADALUPANA, LA	5	AHS	Kg	250	156	211230004	
PUEBLA	GC	SAN FELIPE TEPATLAN	XOCHIMILCO	5	AHS	Kg	250	235	211230009	
PUEBLA	GC	SAN FELIPE TEPATLAN	XOCHICUGTLA	5	AHS	Kg	250	113	211230010	
PUEBLA	GC	TEHUACAN	IO SAPAT	2	AHS	Kg	750	204598	211560001	
PUEBLA	GC	TLATLAUQUITEPEC	CHILILISTIPAN	4	AHS	Kg	250	168	211860013	
PUEBLA	GC	TLATLAUQUITEPEC	DURAZNILLO, EL	4	AHS	Kg	250	159	211860014	
PUEBLA	GC	TLATLAUQUITEPEC	ELOXOCHITAN	4	AHS	Kg	250	406	211860015	
PUEBLA	GC	TLATLAUQUITEPEC	GOMEZ ORIENTE	4	AHS	Kg	250	936	211860016	
PUEBLA	GC	TUZAMAPAN DE GALEANA	HUITZILTEPEC	4	AHS	Kg	250	439	211920002	
PUEBLA	GC	TUZAMAPAN DE GALEANA	RICARDO FLORES MAGON	4	AHS	Kg	250	375	211920006	
PUEBLA	GC	TUZAMAPAN DE GALEANA	TETELILLA DE ISLAS	4	AHS	Kg	250	1,784	211920007	
PUEBLA	GC	ZAUTLA	SAN MIGUEL TENEXTATILOYAN	4	AHS	Kg	250	4,000	212120024	
PUEBLA	GC	ZAUTLA	CHILAPA DE VICENTE GUERRERO	4	AHS	Kg	250	895	212120008	
PUEBLA	GC	ZAUTLA	SAN FRANCISCO DEL PROGRESO	4	AHS	Kg	250	744	212120022	
							20,000	280,987		

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL GESALF-014/2011 COMPRANET LA-921002997-N78-2011
REFERENTE AL SUMINISTRO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS
PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE PUEBLA

ANEXO 4



CALENDARIZACIÓN

SERVICIO DE MANTENIMIENTO AUTOMOTRIZ DE CUATRO CAMIONES CON EQUIPO DE DESAZOLVE Y UN CAMIÓN PIPA, PERTENECIENTES AL PARQUE VEHICULAR DE LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE PUEBLA

No. DE PARTIDA	DESCRIPCIÓN	CANTIDAD	UNIDAD	PERIODO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO	ALMACENES
1	CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE HIPOCLORITO DE CALCIO EN DIVERSAS LOCALIDADES DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA FEDERALIZADO AGUA LIMPIA 2011	15,030	KG	Del 01 de NOVIEMBRE al 30 de diciembre de 2011	967.- DIVERSAS LOCALIDADES DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE PUEBLA (VER ANEXO 2)
2	CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE HIPOCLORITO DE SODIO AL 13% EN DIVERSAS LOCALIDADES DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE PUEBLA, PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA FEDERALIZADO AGUA LIMPIA 2011	20	TON	Del 01 de NOVIEMBRE al 30 de diciembre de 2011	967.- DIVERSAS LOCALIDADES DE LOS MUNICIPIOS DEL ESTADO DE PUEBLA (VER ANEXO 3)
3	CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE PLATA COLOIDAL, PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA FEDERALIZADO AGUA LIMPIA 2011	25,759	FRASCO	MÁXIMO 05 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO-PEDIDO	936.- ALMACÉN OFICINAS UBICADAS EN 31 ORIENTE No. 21, COL. HUEXOTITLA, C.P. 72530, EN LA CIUDAD DE PUEBLA)
4	CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE EQUIPOS COLORIMÉTRICOS, PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA FEDERALIZADO AGUA LIMPIA 2011	600	PZA	MÁXIMO 05 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO-PEDIDO	936.- ALMACÉN OFICINAS UBICADAS EN 31 ORIENTE No. 21, COL. HUEXOTITLA, C.P. 72530, EN LA CIUDAD DE PUEBLA)
5	CONTRATACIÓN DEL SUMINISTRO DE PASTILLAS DPD No. 2, PARA EL CUMPLIMIENTO DEL PROGRAMA FEDERALIZADO AGUA LIMPIA 2011	15,000	PZA	MÁXIMO 05 DÍAS HÁBILES POSTERIORES A LA FIRMA DEL CONTRATO-PEDIDO	936.- ALMACÉN OFICINAS UBICADAS EN 31 ORIENTE No. 21, COL. HUEXOTITLA, C.P. 72530, EN LA CIUDAD DE PUEBLA)

MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO A

Formato para la presentación de la Propuesta Técnica con características originales, el Licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

**DIRIGIDO A: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL GESALF-014/2011, COMPRANET LA921002997-N78-2011, REFERENTE AL SUMINISTRO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE PUEBLA

LICITANTE:						
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	DE	DESCRIPCIÓN TÉCNICA DETALLADA DEL BIEN	TIEMPO DE ENTREGA	DE PERIODO DE GARANTÍA
1				(DESCRIPCIÓN DETALLADA CONFORME AL ANEXO1): MARCA: MODELO: (En caso de que aplique)		
2 (etc.)				(DESCRIPCIÓN DETALLADA CONFORME AL ANEXO1): MARCA: MODELO: (En caso de que aplique)		

Todos son requisitos esenciales la falta de alguno de ellos será causa de descalificación toda vez que son elementos esenciales para llevar a cabo la evaluación de la propuesta

Se deberá presentar firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.

NOTA: El Licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada. Este formato se presentará en **WORD**.

LUGAR Y FECHA

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL y/o PERSONA FÍSICA
SELLO DE LA EMPRESA**

MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO B

Formato para la presentación de la Propuesta Económica con características originales, el Licitante tendrá que tomar en cuenta todos los cambios que se generen de la Junta de Aclaraciones para la presentación de su propuesta.

**DIRIGIDO A: SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES**

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL GESALF-014/2011, COMPRANET LA921002997-N78-2011, REFERENTE AL SUMINISTRO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE PUEBLA.

NOMBRE DEL LICITANTE:				
PARTIDA	CANTIDAD	UNIDAD DE MEDIDA	PRECIO UNITARIO	PRECIO TOTAL
1				
2 (etc.)				
IMPORTE TOTAL CON LETRA			SUBTOTAL	
			IVA (16%)	
			TOTAL	

“LOS PRECIOS SERÁN HASTA EL TOTAL ABASTECIMIENTO DE LOS BIENES”.

- Todos son requisitos esenciales.
- En caso de que existan errores aritméticos, éstos serán rectificadas, prevaleciendo invariablemente el precio unitario ofertado.
- En caso de que existiere algún error en el cálculo del IVA (16%), la CONTRATANTE podrá hacer la corrección de dicho impuesto, sin que esto, sea motivo de descalificación de la partida ofertada.
- En caso de discrepancia entre las cantidades escritas con letra y número prevalecerá la primera, por lo que de presentarse errores en las cantidades o volúmenes solicitados, éstos podrán corregirse
- Se deberá presentar firmada y sellada en todas y cada una de sus hojas, indicando nombre y puesto de la persona autorizada.

NOTA: El Licitante deberá respetar y llenar el presente formato con toda la información solicitada. Este formato se presentará en **EXCEL**.

LUGAR Y FECHA

**NOMBRE Y FIRMA DEL REPRESENTANTE
LEGAL y/o PERSONA FÍSICA**

SELLO DE LA EMPRESA

MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO C

FORMATO DE ACREDITACIÓN LEGAL DEL LICITANTE

_____ (nombre) _____, manifiesto bajo protesta a decir verdad, que los datos aquí asentados son ciertos, así como que cuento con facultades suficientes para suscribir las proposiciones en la presente Licitación Pública Nacional Presencial, a nombre y representación de: _____ (persona física o jurídica) _____.
No. de Licitación: _____.

Registro Federal de Contribuyentes:

Domicilio.- Los datos aquí registrados corresponderán al del domicilio fiscal del licitante)

Calle y número:

Colonia: Delegación o Municipio:

Código Postal: Entidad federativa:

Teléfonos: Fax:

Correo electrónico:

No. de la escritura pública en la que consta su acta constitutiva: Fecha Duración

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

Relación de socios o asociados.-

Apellido Paterno: Apellido Materno: Nombre(s):

Descripción del objeto social:

Reformas al acta constitutiva:

Fecha y datos de inscripción en el Registro Público correspondiente.

Nombre del apoderado o representante:

Datos del documento mediante el cual acredita su personalidad y facultades.-

Escritura pública número: Fecha:

Nombre, número y lugar del Notario Público ante el cual se protocolizó la misma:

Asimismo, manifiesto que los cambios o modificaciones que se realicen en cualquier momento a los datos o documentos contenidos en el presente documento y durante la vigencia del contrato que, en su caso, sea suscrito con las contratantes, deberán ser comunicados a ésta, dentro de los cinco días hábiles siguientes a la fecha en que se generen.

(Lugar y fecha)
Protesto lo necesario
(Nombre y firma)

MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO D

Carta de nacionalidad mexicana y que es proveedor directo de los bienes solicitados por la convocante de conformidad con el artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y servicios del Sector Público.

Razón Social del licitante:

Dirección General de Adquisiciones
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL GESALF-014/2011 COMPRANET LA-921002997-N78-2011.

P R E S E N T E

En cumplimiento a lo ordenado en el artículo 35 del Reglamento la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, manifiesto bajo protesta de decir verdad, que mi representada es de nacionalidad mexicana.

Que es proveedora de los bienes solicitados por la convocante, que son producidos en México y cuentan con el grado de contenido nacional de por lo menos el 50%.

ATENTAMENTE

Nombre de la Empresa

R.F.C. de la empresa

El Representante Legal de la Empresa

Nombre: Firma del Representante Legal

R.F.C. del Representante Legal

MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO E

Formato de carta en cumplimiento a lo ordenado por los Artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público

Razón Social del licitante:

Dirección General de Adquisiciones
Licitación Pública Nacional Presencial **GESALF-014-2011** COMPRANET **LA-921002997-N78-2011**
P R E S E N T E

En cumplimiento a lo ordenado por los **Artículos 50 y 60** de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y para los efectos de presentar propuestas y en su caso, poder celebrar el CONTRATO, en relación a la Licitación Pública Nacional Presencial Presencial **No GESALF-014-2011**, nos permitimos manifestarles, bajo protesta de decir verdad, que conocemos el contenido de los artículos en cuestión, así como sus alcances legales y que la empresa que represento, sus accionistas y funcionarios, no se encuentran en ninguno de los supuestos que establecen los citados Artículos.

ATENTAMENTE

Nombre de la Empresa

R.F.C. de la empresa

El Representante Legal de la Empresa

Nombre: Firma del Representante Legal

R.F.C. del Representante Legal

MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO F

Declaración de Integridad de conformidad con lo que señalan los artículo 29 fracción IX de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39 y 48 de su Reglamento

(Membrete del licitante)

Dirección General de Adquisiciones
Licitación Pública Nacional Presencial **GESALF-014-2011 COMPRANET LA-921002997-N78-2011**
DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES
Fecha:

Mediante este escrito hacemos constar que _____
(Nombre del licitante) en relación con la Licitación Pública Nacional Presencial **No GESALF-014-2011**, para llevar a cabo el **SUMINISTRO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS PARA LA COMISIÓN DE ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE PUEBLA** bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o **a través de interpósita persona, nos abstendremos de adoptar conductas**, para que los servidores públicos del Gobierno del Estado de Puebla, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.

ATENTAMENTE

Nombre de la Empresa

R.F.C. de la empresa

El Representante Legal de la Empresa

Nombre: Firma del Representante Legal

R.F.C. del Representante Legal

MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO G

Formato para la manifestación que deberán presentar los licitantes que participen en los procedimientos de contratación para dar cumplimiento a lo dispuesto en los lineamientos para fomentar la participación de las Micro, Pequeñas y Medianas empresas en los procedimientos de Adquisición y Arrendamiento de Bienes Muebles, así como la contratación para la adquisición de los bienes que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

_____ de _____ de _____ 2011 (1)

Secretaría de Administración

Presente

Me refiero al procedimiento **Licitación Pública Nacional Presencial** N° **GESALF-014/2011 COMPRANET LA-921002997-N78-2011** en el que mi representada, la empresa _____ (2) _____ participa a través de la propuesta que se contiene en el presente sobre.

Sobre el particular y en los términos de lo previsto por los "lineamientos para fomentar la participación de las micro, pequeñas y medianas empresas en los procedimientos de adquisición y arrendamiento de bienes muebles así como la contratación, de servicios que realicen las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal", declaro bajo protesta de decir verdad, que mi representada pertenece al sector _____ (3) _____ cuenta con _____ (4) _____ empleados de planta registrados ante el IMSS y con _____ (5) _____ personas subcontratadas y que el monto de las ventas anuales de mi representada es de _____ (6) _____ obtenido en el ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales. Considerando lo anterior, mi representada se encuentra en el rango de una empresa _____ (7) _____, atendiendo a lo siguiente:

Estratificación				
Tamaño (7)	Sector (3)	Rango de número de trabajadores (4) + (5)	Rango de monto de ventas anuales (6)	Tope máximo combinado*
Micro	Todas	Hasta 10	Hasta \$ 4	4.60
Pequeña	Comercio	Desde 11 hasta 30	Desde \$4.01 hasta \$100	93.00
	Industria y Servicios	Desde 11 hasta 50	Desde \$4.01 hasta \$100	95.00
Mediana	Comercio	Desde 31 hasta 100	Desde \$100.01 hasta \$250	235.00
	Servicios	Desde 51 hasta 100		
	Industria	Desde 51 hasta 250	Desde \$100.01 hasta \$250	250.00

* Tope Máximo Combinado = (Trabajadores X 10% + (Ventas Anuales) X 90 %.

(4) (5) El número de trabajadores será el que resulte de la sumatoria de los puntos (4) y (5)

(7) El tamaño de la empresa se determinará a partir del puntaje obtenido conforme a la siguiente formula; Puntaje de la empresa = (número de trabajadores) X 10% + (Monto de Ventas Anuales) X 90% el cual debe ser igual o menor al tope Máximo Combinado de su categoría.

Asimismo, manifiesto, bajo protesta de decir verdad que el Registro Federal de Contribuyentes de mi representada es: _____ (8) _____ y que el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante (s) de los bienes que integran mi oferta, es (son): _____ (9) _____ (10) _____

Firma del Representante Legal

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL GESALF-014/2011 COMPRANET LA-921002997-N78-2011
REFERENTE AL SUMINISTRO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS
PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE PUEBLA

INSTRUCTIVO DEL ANEXO G PARA EL LLENADO DEL FORMATO PARA LA MANIFESTACIÓN QUE DEBERÁN PRESENTAR LOS LICITANTES PARA DAR CUMPLIMIENTO A LO DISPUESTO EN LOS LINEAMIENTOS PARA FOMENTAR LA PARTICIPACIÓN DE LAS MICRO, PEQUEÑAS Y MEDIANAS EMPRESAS EN LOS PROCEDIMIENTOS DE ADQUISICIÓN Y ARRENDAMIENTO DE BIENES MUEBLES, ASÍ COMO LA CONTRATACIÓN DE SERVICIOS QUE REALICEN LAS DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA FEDERAL.

NÚMERO	DESCRIPCIÓN
1	Señalar la fecha de suscripción del documento.
2	Citar el nombre o razón social o denominación de la empresa.
3	Indicar con letra el sector al que pertenece (Industria, Comercio o Servicios).
4	Anotar el número de trabajadores de planta inscritos en el IMSS.
5	En su caso anotar el número de personas subcontratadas.
6	Señalar el rango de monto de ventas anuales en millones de pesos (m.d.p.), conforme al reporte de su ejercicio fiscal correspondiente a la última declaración anual de impuestos federales.
7	Señalar con letra el tamaño de la empresa (Micro, Pequeña o Mediana), conforme a la fórmula anotada al pie del cuadro de estratificación).
8	Indicar el Registro Federal de Contribuyentes del licitante.
9	Cuando el procedimiento tenga por objeto la adquisición de servicios y el licitante y fabricante sean personas distintas, indicar el Registro Federal de Contribuyentes del (los) fabricante (s) de los servicios que integran la oferta.
10	Anotar el nombre y firma del representante de la empresa licitante.

Observaciones:

Fuente: Decreto por el que se establece la estratificación de la Micros, Pequeñas y Medianas empresas, publicado el martes 30 de junio de 2009 en el Diario Oficial de la Federación.

MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO H

Carta bajo de manifestación en la que su representada se encuentra al corriente en sus obligaciones fiscales artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

Razón Social del licitante:

Dirección General de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Presencial **GESALF-014-2011 COMPRANET LA-921002997-N78-2011**

P R E S E N T E

LOS LICITANTES DEBERÁN ANEXAR ESCRITO LIBRE BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD Y FIRMADO POR EL REPRESENTANTE LEGAL EN EL QUE MANIFIESTE QUE SU REPRESENTADA SE ENCUENTRA AL CORRIENTE DE SUS OBLIGACIONES FISCALES A LA FECHA DE LA PRESENTACIÓN DE SUS PROPOSICIONES EN TÉRMINOS DEL ARTÍCULO 32-D DEL CÓDIGO FISCAL DE LA FEDERACIÓN.

ATENTAMENTE

Nombre de la Empresa

R.F.C. de la empresa

El Representante Legal de la Empresa

Nombre: Firma del Representante Legal

R.F.C. del Representante Legal

MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO I

Carta bajo protesta de decir verdad donde reconozca y acepte ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervengan en la entrega de los bienes.

Razón Social del licitante:

Dirección General de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Presencial **GESALF-014-2011 COMPRANET LA-921002997-N78-2011**

P R E S E N T E

Manifiesto bajo protesta de decir verdad que en caso de resultar adjudicado reconozco y acepto ser el **único patrón** de todos y cada uno de los trabajadores que intervengan en la entrega de los bienes objeto de la presente convocatoria, deslindando de toda responsabilidad a **“LA CONVOCANTE”** respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar mis trabajadores, derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social. Por lo que me obligo a dar de alta y/o mantener afiliadas ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, a las personas que intervengan en la entrega de los bienes objeto del contrato, de conformidad con lo establecido en la Ley Federal del Trabajo y la Ley del Seguro Social.

ATENTAMENTE

Nombre de la Empresa

R.F.C. de la empresa

El Representante Legal de la Empresa

Nombre: Firma del Representante Legal

R.F.C. del Representante Legal

MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO J

Declaro bajo protesta de decir verdad que los bienes que se ofertan, cumplen con normas de calidad (Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas, Normas Nacionales o Normas de Referencia Aplicables)

(ESCRITO FIRMADO, SELLADO O EN PAPEL MEMBRETADO DEL LICITANTE PREFERENTEMENTE)

Puebla, Pue, a _____ de _____ de 2011

Razón Social del licitante:

Dirección General de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Presencial **GESALF-014-2011 COMPRANET LA-921002997-N78-2011**

P R E S E N T E

Declaro bajo protesta de decir verdad que los bienes que se ofertan, cumplen con la norma, normas oficiales mexicanas, las normas de calidad (Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas o las Normas de Referencia Aplicables; o las normas propias de calidad de la empresa).

ATENTAMENTE

Nombre de la Empresa

R.F.C. de la empresa

El Representante Legal de la Empresa

Nombre: Firma del Representante Legal

R.F.C. del Representante Legal

MEMBRETE DEL LICITANTE

ANEXO K

Escrito de manifestación de interés en participar en el proceso de convocatoria de conformidad con el Artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Razón Social del licitante:

Dirección General de Adquisiciones

Licitación Pública Nacional Presencial **GESALF-014-2011 COMPRANET LA-921002997-N78-2011**

P R E S E N T E

El que suscribe a nombre de mi representada (nombre de la empresa), manifiesto mi interés en participar en el proceso de Licitación Pública Nacional Presencial **No. GESALF-014/2011**, dando cumplimiento a lo que señala el artículo 33 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

ATENTAMENTE

Nombre de la Empresa

R.F.C. de la empresa

El Representante Legal de la Empresa

Nombre: Firma del Representante Legal

R.F.C. del Representante Legal

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL GESALF-014/2011 COMPRANET LA-921002997-N78-2011
REFERENTE AL SUMINISTRO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS
PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE PUEBLA

ANEXO L

LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL GESALF-014/2011 COMPRANET LA921002997-N78-2011

EL FORMATO DE PREGUNTAS DEBERÁ SER LLENADO DE LA SIGUIENTE MANERA:

APARTADO DE REFERENCIA:

EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ MENCIONAR A QUÉ PUNTO, PARTIDA O ANEXOS DE LA CONVOCATORIA SE REFIERE.

EN EL CASO DE QUE SEA UN COMENTARIO GENERAL, DEJAR EL APARTADO DE REFERENCIA EN BLANCO.

APARTADO DE PREGUNTA:

EN ESTE APARTADO EL LICITANTE DEBERÁ HACER SU PREGUNTA U OBSERVACIÓN.

IMPORTANTE: SE LE SOLICITA AL LICITANTE NO MODIFICAR EL PRESENTE FORMATO Y SOLO ASENTAR LOS DATOS REQUERIDOS. EN EL CASO DE QUE REQUIERA MAS FILAS SOLO INSERTAR LAS MISMAS.

NOMBRE DEL LICITANTE:

1	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
2	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
3	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
4	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
5	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
6	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	
7	REFERENCIA	
	PREGUNTA	
	RESPUESTA	

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL GESALF-014/2011 COMPRANET LA-921002997-N78-2011
REFERENTE AL SUMINISTRO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS
PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE PUEBLA

**ANEXO M
FIANZA DE CUMPLIMIENTO**

Ante o a favor de: **SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**

Para garantizar por (nombre de la persona física o jurídica), con R.F.C. _____, con domicilio en _____, el fiel y exacto cumplimiento de todas y cada una de las obligaciones derivadas del procedimiento de LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL, relativo al XXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXXX realizado el Gobierno del Estado de Puebla de conformidad con la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, dentro del expediente No. **GESALF-014/2011 COMPRANET LA-921002997-N78-2011**, por **el monto total adjudicado** sin incluir el IVA de \$ (número) (letra _____ M.N.)

Esta fianza permanecerá vigente en cuanto al cumplimiento del pedido/contrato, desde la fecha de su expedición hasta la total terminación de las obligaciones derivadas del mismo, aún cuando se otorguen prórrogas o esperas y para los casos en que se interpongan juicios o recursos legales y hasta que no se dicte resolución firme por autoridad competente.

Así mismo, esta fianza se otorga para garantizar el pago de la indemnización en los casos de vicios o defectos ocultos de los bienes contratados, quedando vigente un año posterior a la entrega de los mismos.

En los casos de hacerse exigible la fianza esta compañía afianzadora pagara en los términos, de ley la cantidad de \$ (número) (letra _____ M.N.) que corresponde al 10 % del monto total del contrato sin incluir IVA. Como garantía de su cumplimiento así como contra vicios o defectos ocultos, para lo cual, (compañía afianzadora) acepta someterse expresamente al procedimiento de ejecución (con exclusión de cualquier otro) establecido en los artículos 95, 95 Bis, 118, 118 Bis de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

MEMBRETE DEL LICITANTE

Documentación que deberán contener en la Propuesta Técnica y Económica.

NOMBRE _____ DEL _____ LICITANTE: _____
FECHA: _____

NOMBRE _____ DEL _____ REPRESENTANTE _____ LEGAL: _____

FIRMA _____ DEL _____ REPRESENTANTE _____ LEGAL: _____

Referencia en la convocatoria	Documento	SI	NO
3.2.-	Anexo A “Anexo para la presentación de la propuesta técnica , (Este formato deberá presentarse debidamente firmado por el Representante Legal del Licitante o por la persona que se designe por el participante y que cuente con facultades para firmar la propuesta y el contrato en caso de ser adjudicado).		
3.3.-	Anexo B “Anexo para la presentación de la propuesta económica” , (Este formato deberá presentarse debidamente firmado por el Representante Legal del Licitante o por la persona que se designe por el participante y que cuente con facultades para la firma del contrato en caso de ser adjudicado).		
3.4.-	Anexo C. Escrito en hoja membretada del licitante en el que manifieste bajo protesta de decir verdad, debidamente firmado (no rubricado) por el representante legal del licitante, que cuenta con facultades suficientes para suscribir a nombre de su representado, las propuestas técnica y económica, preferentemente de acuerdo como se detalla en el Anexo C de esta convocatoria (Formato de acreditación conforme al artículo 48 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público).		
3.5.-	Anexo D. Escrito del licitante elaborado en papel membretado, dirigido a la CONTRATANTE donde haga referencia al número de la presente Licitación, debidamente firmado autógrafamente (no rúbrica) por el representante legal, en el que el licitante manifieste que su representada cumple con lo señalado en el artículo 35 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público relacionado con la nacionalidad mexicana de la empresa participante y que los bienes son producidos en México y cuentan con el grado de contenido nacional de por lo menos del 50%.		
3.6.-	Anexo E. Declaración por escrito, en papel membretado del licitante, debidamente firmado autógrafamente por el representante legal del licitante prevista en la Fracción VIII del Artículo 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 48 de su Reglamento, dirigida a la CONTRATANTE donde haga referencia al número de la presente licitación, en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que el licitante, representante y demás dependientes de él, no se encuentran en los supuestos de los Artículos 50 y 60 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, esta declaración por escrito deberá estar redactada preferentemente de acuerdo al formato descrito en el Anexo E de esta convocatoria.		
3.7.-	Anexo F. Carta del licitante prevista en la Fracción IX del Artículo 29 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 39 y 48 de su Reglamento, dirigida a la Contratante, en la que presente una declaración de integridad, elaborada en papel membretado debidamente firmada autógrafamente por el representante legal, que manifieste bajo protesta de decir verdad que por sí mismos o a través de interpósita persona, se abstendrán de adoptar conductas , para que los servidores públicos del Gobierno del Estado de Puebla, induzcan o alteren las evaluaciones de las proposiciones, el resultado del procedimiento, u otros aspectos que otorguen condiciones más ventajosas con relación a los demás participantes.		
3.8.-	Anexo G.- Escrito del licitante elaborado en papel membretado, dirigido a la CONTRATANTE donde haga referencia al número de la presente licitación,		

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL GESALF-014/2011 COMPRANET LA-921002997-N78-2011
REFERENTE AL SUMINISTRO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS
PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE PUEBLA

	debidamente firmado autógrafamente (no rúbrica) por el representante legal, en la cual indique la clasificación de su empresa, ya sea micro, pequeña, mediana , conforme a lo publicado en el Diario Oficial de la Federación del 30 de junio de 2009, señalando en él, el número de personal de su planta de empleados.		
3.9.-	Anexo H. Escrito bajo protesta de decir verdad dirigido a la CONTRATANTE donde haga referencia al número de la presente licitación, en papel membretado debidamente firmado autógrafamente (no rúbrica), por el representante legal del licitante bajo protesta de decir verdad en el que manifieste que su representada se encuentra al corriente de sus obligaciones fiscales a la fecha de la presentación de sus proposiciones en términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.		
3.10.-	Anexo I. Escrito bajo protesta de decir verdad dirigido a la CONTRATANTE donde haga referencia al número de la presente licitación, en papel membretado debidamente firmado autógrafamente (no rúbrica), por el representante legal del licitante, en el cual manifieste que en caso de resultar adjudicado reconozca y acepte ser el único patrón de todos y cada uno de los trabajadores que intervengan en la entrega de los bienes objeto de la presente convocatoria, deslindando de toda responsabilidad a "LA CONTRATANTE" respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social. Por lo que se obligarán a dar de alta y/o mantener afiliadas ante el Instituto Mexicano del Seguro Social, a las personas que intervengan en la entrega de los bienes objeto del contrato, de conformidad con lo establecido en la Ley Federal del Trabajo y la Ley del Seguro Social.		
3.11.-	Copia de una identificación oficial vigente (se considerará como identificación oficial aquella que sea emitida por un Organismo Gubernamental, con excepción a la Cartilla del Servicio Militar Nacional) del representante legal que firma las propuestas, con fotografía y firma que se vea claramente.		
4.5.3.-	Anexo J. Los licitantes deberán presentar escrito, firmado por el representante legal, bajo protesta de decir verdad de que los bienes ofertados, cumplen con la norma de calidad (Normas Oficiales Mexicanas, Normas Mexicanas Normas Internacionales, las Normas de Referencia Aplicables; o las normas propias de calidad de la empresa) debiendo enunciarlas, de acuerdo a los artículos 20 Fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Servicios y Arrendamientos del Sector Público" y 31 de su Reglamento y 53 y 55 de la Ley Federal sobre Metrología y Normalización.		

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL GESALF-014/2011 COMPRANET LA-921002997-N78-2011
REFERENTE AL SUMINISTRO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS
PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE PUEBLA

MODELO DE CONTRATO

(SUJETO A CAMBIOS SEGÚN REQUERIMIENTOS DE "LA LEY" Y SU REGLAMENTO)

CONTRATO DE ADQUISICIÓN DE BIENES, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL SECRETARÍA/ENTIDAD _____, REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL LIC. _____, EN SU CARÁCTER DE _____, Y POR LA OTRA PARTE, EL (LA) C. O EMPRESA DENOMINADA "_____"), (REPRESENTADA EN ESTE ACTO POR EL C. _____, EN SU CARÁCTER DE REPRESENTANTE LEGAL), A QUIENES EN LO SUCESIVO SE LES DENOMINARÁ COMO "LA SECRETARÍA/ENTIDAD" Y "EL PROVEEDOR", RESPECTIVAMENTE, DE CONFORMIDAD CON LAS DECLARACIONES Y CLÁUSULAS SIGUIENTES:

DECLARACIONES

I.- DE "LA SECRETARÍA":

I.1.- Que es una Dependencia de la Administración Pública Estatal de conformidad con los artículos _____ de la Ley Orgánica de la Administración Pública Estatal.

I.2.- Que para cubrir las erogaciones que se deriven del presente contrato "LA SECRETARÍA" cuenta con saldo disponible dentro de su presupuesto autorizado en el número de control de las suficiencias presupuestales asignadas de conformidad con los _____ de fecha _____, autorizadas por _____, de acuerdo a los artículos _____ y 25 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

I.3.- En cumplimiento a los artículos 24, 25, 26 fracción I, 26 Bis Fracción III, 28 fracción I, 29, 32, 47 y 50 y demás relativos y aplicables de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y su Reglamento, se realizó la Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de Tratados Presencial número _____, misma que se difundió en CompraNet con el número _____ el ___ de ___ de 20___, de la cual resultó adjudicada la _____, mediante el acta de notificación de fallo de fecha ___ de ___ de 2011, de la partida _____, objeto del presente contrato.

Que la Dirección General de Adquisiciones de la Secretaría de Administración, del Gobierno del Estado de Puebla, operó el procedimiento de licitación solicitado por _____ mediante requisición número _____, de fecha _____.

I.4.- De conformidad con lo previsto por el artículo 36 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y en virtud de que "EL PROVEEDOR", garantizó a "LA SECRETARÍA", las mejores condiciones legales, técnicas y económicas para la entrega de los bienes, se le adjudicó el presente contrato.

I.5.- Que para todos los efectos legales del presente contrato señala como su domicilio convencional el ubicado en _____

II.- DE "EL PROVEEDOR":

PERSONA FÍSICA

II.1.- Que es una persona física de nacionalidad _____.

II.2.- Que su Clave Única de Registro de Población es _____.

II.3.- Que cuenta con Registro Federal de Contribuyentes número _____.

II.4.- Que se identifica con credencial para votar número _____, expedida por _____.

PERSONA MORAL

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL GESALF-014/2011 COMPRANET LA-921002997-N78-2011
REFERENTE AL SUMINISTRO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS
PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE PUEBLA

II.1.- Que es una persona moral legalmente constituida conforme a las leyes mexicanas, como lo acredita con la Escritura Pública número _____ de fecha ___ de _____ de _____, otorgada ante la fe del _____, Notario Público número _____ del _____, (inscrito en el Registro Público que le corresponda) del _____ bajo el folio mercantil número _____ de fecha ___ de _____ de ____.-

II.2.- Que el (la) C. _____, en su carácter de Representante Legal de la Sociedad, cuenta con poderes amplios y suficientes para suscribir el presente contrato y obligar a su representada en los términos del mismo, como lo acredita con la Escritura Pública número _____ de fecha ___ de _____ de _____, otorgada ante la fe del _____, Notario Público número _____ del _____, (inscrito en el Registro Público que le corresponda) del _____ bajo el folio mercantil número _____ de fecha ___ de _____ de _____. Que el (la) C. _____, bajo protesta de decir verdad, declara que dicha personalidad no le ha sido revocada, limitada, ni modificada en forma alguna.

II.3.- Que "EL PROVEEDOR" cuenta con Registro Federal de Contribuyentes número _____.

II.4.- Que el (la) C. _____, se identifica con credencial para votar con número _____, expedida a su favor por el Instituto Federal Electoral.

DECLARACIONES PARA AMBAS

II.5.- Que tiene capacidad jurídica para contratar, que no existe impedimento alguno para obligarse en los términos de este contrato, y que reúne las condiciones técnicas, jurídicas, económicas y demás necesarias que requiere "LA SECRETARÍA" para la presente contratación.

II.6.- Que conoce el contenido y los requisitos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, de la Licitación Pública Internacional bajo la Cobertura de Tratados Presencial y junta de aclaraciones y demás disposiciones aplicables, así como el contenido de los anexos que forman parte integrante del presente contrato y que se describen a continuación:

Anexo 1.- Proposición técnica de "EL PROVEEDOR".

Anexo 2.- Proposición económica de "EL PROVEEDOR".

Anexo 3.- La convocatoria de la licitación pública nacional mixta número _____

Anexo 4.- Acta de la junta de aclaraciones.

Anexo 5.- Acta de notificación de fallo.

II.7.- Que conoce las características técnicas de los bienes objeto de este contrato, y que dispone de los recursos técnicos y económicos necesarios e idóneos para proporcionar la entrega de forma eficiente, oportuna y en las mejores condiciones para "LA SECRETARÍA", toda vez que ha inspeccionado debidamente el área a la que deberá entregar los bienes, habiendo considerado todos los factores que intervienen, por lo que manifiesta que cuenta con los equipos y materiales necesarios, así como con el personal que tiene la experiencia y capacidad requeridas para proporcionar la entrega de los bienes objeto del presente contrato.

II.8.- Que no se encuentra ubicado en alguno de los supuestos que establecen los artículos 50 y 60 penúltimo párrafo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y manifiesta estar al corriente en sus obligaciones fiscales en los términos del artículo 32-D del Código Fiscal de la Federación.

II.9.- Que para todos los efectos legales del presente contrato, señala como su domicilio el ubicado en _____, teléfono:_____.

III.-LAS PARTES DECLARAN QUE:

ES SU VOLUNTAD CELEBRAR EL PRESENTE CONTRATO Y SUJETARSE A SUS TÉRMINOS Y CONDICIONES, MISMAS QUE DERIVAN DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL MIXTA Y DE LA JUNTA DE ACLARACIONES, CON LAS ADECUACIONES NECESARIAS PARA SU FORMALIZACIÓN; QUE GOZAN DE

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL GESALF-014/2011 COMPRANET LA-921002997-N78-2011
REFERENTE AL SUMINISTRO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS
PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE PUEBLA

PLENA CAPACIDAD PARA CONTRATAR Y QUE NO TIENEN IMPEDIMENTO LEGAL ALGUNO PARA OBLIGARSE, POR LO QUE PACTAN LAS SIGUIENTES:

CLÁUSULAS

PRIMERA.- OBJETO.- “EL PROVEEDOR” se obliga a proporcionar, bajo los términos y condiciones de este contrato, la adquisición de bienes, de conformidad con los Anexos que firmados por las partes, se integran al presente documento para los efectos legales y administrativos a que hubiere lugar, de acuerdo a los alcances y periodicidad descritos en los mismos.

SEGUNDA.- ANEXOS.- Los anexos que se encuentran detallados en la Declaración II.6 de “EL PROVEEDOR” debidamente firmados, forman parte integrante del presente contrato, por lo que las partes se obligan a cumplirlos en todos sus términos.

TERCERA.- CONTRAPRESTACIÓN.- El presente contrato tiene el carácter de abierto conforme a lo establecido por el artículo 47 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 85 de su Reglamento, por lo que la contraprestación será por un monto mínimo de \$ _____ (_____ 00/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado y el monto máximo total del contrato es por \$ _____ (_____ 00/100 M.N.) incluido el Impuesto al Valor Agregado.

Los precios a que se refiere el presente acuerdo de voluntades serán fijos no sujetos a cambios durante la vigencia del contrato.

CUARTA.- PLAZOS DE ENTREGA.- “EL PROVEEDOR” entregará los bienes a partir del día _____.

La vigencia de este contrato inicia al día siguiente de la notificación del fallo y subsistirá aún después de la fecha establecida para la entrega de los bienes y de aquella en que se hubiere agotado el monto límite de aplicación de las penas convencionales, así como en el transcurso de la substanciación del procedimiento de rescisión administrativa, en su caso, e inclusive, durante la substanciación de todos los recursos administrativos o juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.

QUINTA.- LUGARES DE ENTREGA DE LOS BIENES.- Los bienes se entregarán en _____ en un Horario de _____ de lunes a viernes, de acuerdo a los anexos del presente acuerdo de voluntades.

SEXTA.- INCUMPLIMIENTO EN ENTREGA DE LOS BIENES.- “LA SECRETARÍA” a través de _____ comunicará a “EL PROVEEDOR” a más tardar el día hábil siguiente a aquél en que se determine el incumplimiento en la entrega de los bienes, las razones que lo motivaron, las cuales deberán estar vinculadas a las condiciones establecidas en el presente contrato. “EL PROVEEDOR” se obliga a entregar los bienes conforme a los requerimientos de la _____, en un plazo no mayor de __ (__) días hábiles a partir de que sea notificado.

SÉPTIMA.- FORMA DE PAGO.- El costo de los bienes entregados se cubrirá en moneda nacional, dentro de los 20 (veinte) días naturales posteriores a la entrega formal de las facturas, previa entrega y aceptación de los bienes, en los términos del presente contrato por la _____, responsable de la recepción de los bienes.

Para el pago de los bienes objeto de este contrato, “EL PROVEEDOR” presentará las facturas correspondientes las cuales serán validadas, con la firma y visto bueno del responsable administrativo de la unidad correspondiente.

“EL PROVEEDOR” deberá presentar las facturas correspondientes junto con los documentos que le indique _____ sita en _____ en un horario de _____, las cuales serán validadas para su pago con la firma y visto bueno del _____.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL GESALF-014/2011 COMPRANET LA-921002997-N78-2011
REFERENTE AL SUMINISTRO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS
PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE PUEBLA

En caso de atraso en la entrega de los bienes, el proveedor efectuará el pago de la pena convencional correspondiente mediante cheque certificado o cheque de caja a nombre de la **SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**, lo anterior con la finalidad de que el proveedor esté en aptitud de cobrar la factura respectiva.

De conformidad con el artículo 51, párrafos segundo y tercero de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, en caso de incumplimiento en los pagos de facturas dentro de los 20 (veinte) días naturales, previa solicitud por escrito de "EL PROVEEDOR", se pagarán gastos financieros conforme al procedimiento establecido en la Ley de Ingresos de la Federación, como si se tratara del supuesto de prórroga para el pago de créditos fiscales. Dichos gastos se calcularán sobre las cantidades no pagadas y se computarán por días naturales desde que venció la fecha de pago pactada, hasta la fecha en que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "EL PROVEEDOR".

Tratándose de pagos en exceso que haya recibido "EL PROVEEDOR", éste deberá reintegrar las cantidades pagadas en exceso, más los intereses correspondientes, conforme a lo señalado en el párrafo anterior. Los cargos se calcularán sobre las cantidades pagadas en exceso en cada caso y se computarán por días naturales desde la fecha del pago, hasta la fecha en la que se pongan efectivamente las cantidades a disposición de "LA SECRETARÍA".

En caso de que las facturas entregadas por "EL PROVEEDOR", para su pago, presenten errores o deficiencias, "LA SECRETARÍA" dentro de los 3 (tres) días hábiles siguientes al de su recepción, indicará por escrito las deficiencias que deberá corregir. El período que transcurra a partir de la entrega del citado escrito y hasta que "EL PROVEEDOR" presente las correcciones no se computará para efectos del párrafo segundo del artículo 51 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Para todos los efectos fiscales del presente acuerdo de voluntades "LA SECRETARÍA" señala que sus datos fiscales son los siguientes: _____.

OCTAVA.- ANTICIPOS.- En la presente contratación no se otorgará anticipo alguno a "EL PROVEEDOR".-

NOVENA.- GARANTÍA DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.- De conformidad con el artículo 53 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, "EL PROVEEDOR" se obliga ante "LA SECRETARÍA" a responder de deficiencia de la calidad de los bienes, así como de cualquier otra responsabilidad en que hubiera incurrido, en los términos señalados en el presente contrato, en el Código Civil Federal, y demás legislación aplicable.

DÉCIMA.- GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO.- De conformidad con lo dispuesto por el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 103, fracción I de su Reglamento, "EL PROVEEDOR" se obliga a constituir una garantía para el cumplimiento de las obligaciones derivadas del presente contrato, mediante fianza expedida por compañía mexicana autorizada para ello, a favor de LA SECRETARÍA DE FINANZAS DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, por un importe equivalente al 10% (diez por ciento) del monto máximo total del presente contrato sin comprender el Impuesto al Valor Agregado.

Las obligaciones objeto del presente contrato, cuyo cumplimiento se garantiza, son divisibles, de conformidad con el dictamen emitido por la _____, por lo anterior el monto de la garantía de cumplimiento se aplicará de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a entregar a "LA SECRETARÍA" la fianza en cuestión, en un plazo no mayor a 10 (diez) días naturales posteriores a la fecha de suscripción del presente contrato.

"EL PROVEEDOR" queda obligado a mantener vigente la fianza mencionada en tanto permanezca en vigor el presente contrato y durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan, hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente, en la inteligencia de que dicha fianza, sólo podrá ser cancelada mediante autorización expresa y por escrito de "LA SECRETARÍA".

La póliza de dicha fianza deberá sujetarse a las disposiciones que rigen esta materia y deberá incluir por lo menos lo siguiente:

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL GESALF-014/2011 COMPRANET LA-921002997-N78-2011
REFERENTE AL SUMINISTRO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS
PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE PUEBLA

-Referencia de que la fianza y sus modificaciones se otorgan atendiendo a todas las estipulaciones contenidas en el Contrato.

-Que para liberarla, será requisito indispensable la comunicación por escrito de "LA SECRETARÍA", previa manifestación de conformidad por escrito del área solicitante de la contratación materia de este acuerdo de voluntades.

-Que la fianza y sus modificaciones estarán vigentes durante la substanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte resolución definitiva por autoridad competente.

-Que la afianzadora acepta expresamente someterse a los procedimientos de ejecución previstos en la Ley Federal de Instituciones de Fianzas para la efectividad de las fianzas, aún para el caso de que procediera el cobro de intereses, con motivo del pago extemporáneo del importe de la póliza de fianza requerida.

-La información correspondiente al número de contrato, su fecha de firma, así como la especificación de las obligaciones garantizadas.

-El señalamiento de la denominación, razón social o nombre de "EL PROVEEDOR".

-Que la Afianzadora renuncia al beneficio que le otorga el artículo 119 de la Ley Federal de Instituciones de Fianzas.

-Cuando "EL PROVEEDOR" no entregue los bienes motivo de este contrato, en la forma, plazos y términos establecidos en este acuerdo de voluntades, no se otorgarán prórrogas salvo en caso fortuito o de fuerza mayor plenamente justificados.

En caso de que "LA SECRETARÍA", decida modificar el contrato, de conformidad con el artículo 48 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, 59 y 103, fracción II, de su Reglamento, "EL PROVEEDOR" se obliga a garantizar dicha modificación mediante fianza en los términos señalados en el instrumento respectivo.

DÉCIMA PRIMERA.- SUBCONTRATACIÓN.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no subcontratar la entrega de los bienes materia de este contrato.

DÉCIMA SEGUNDA.- RESPONSABILIDAD LABORAL.- "EL PROVEEDOR" reconoce y acepta ser el único patrón de todos y cada uno de sus trabajadores que intervienen en la entrega de los bienes pactados en el presente contrato, en forma tal, que deslinda de toda responsabilidad a "LA SECRETARÍA" respecto de cualquier reclamo que en su caso puedan efectuar sus trabajadores, derivado de las disposiciones legales y demás ordenamientos en materia de trabajo y de seguridad social.

DÉCIMA TERCERA.- OBLIGACIONES DEL PROVEEDOR.- "EL PROVEEDOR" deberá observar lo siguiente en la entrega de los bienes:

1. Se obliga a entregar los bienes objeto de este contrato, de conformidad con todas y cada una de las características y especificaciones, así como los horarios, tiempos y plazos de la entrega, descritos en los anexos que forman parte integrante del presente contrato.

2. Efectuar la entrega de los bienes objeto del presente contrato, debiendo intervenir únicamente personal capacitado por parte de "EL PROVEEDOR".

3. Cumplir con las disposiciones reglamentarias, administrativas y en general, con todas las que sean aplicables; asimismo, responderá ante "LA SECRETARÍA" por cualquier daño o perjuicio que resultare por el incumplimiento de las mismas.

4. Se obliga a proteger los bienes adecuadamente para evitar que se dañen en su transportación, carga, descarga y almacenamiento.

5. "EL PROVEEDOR" incorporará las herramientas para la entrega de los bienes objeto de este contrato.

DÉCIMA CUARTA.- SUPERVISIÓN DE LA ENTREGA DE LOS BIENES.- LA SUBSECRETARÍA DE ADQUISICIONES Y ADJUDICACIONES DE OBRA PÚBLICA, a través del área correspondiente, tendrá en todo momento, la facultad de verificar directamente o a través de un tercero, si "EL PROVEEDOR" está realizando la entrega de los bienes objeto de este contrato, de acuerdo con los Anexos del presente contrato y demás obligaciones derivadas del mismo y comunicará por escrito las cuestiones que estime pertinentes en relación con la entrega en la forma convenida, en cumplimiento a lo previsto por el artículo 84 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL GESALF-014/2011 COMPRANET LA-921002997-N78-2011
REFERENTE AL SUMINISTRO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS
PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE PUEBLA

DÉCIMA QUINTA.- SUSPENSIÓN TEMPORAL.- “LA SECRETARÍA”, en el supuesto de caso fortuito o de fuerza mayor podrá suspender la entrega de los bienes de manera temporal, quedando obligado a pagar a “EL PROVEEDOR”, únicamente los bienes efectivamente entregados.

Una vez que hayan desaparecido las causas que motivaron la suspensión, el presente contrato podrá continuar produciendo todos sus efectos legales.

Cuando el motivo de la suspensión obedezca a causas imputables a “LA SECRETARÍA”, ésta cubrirá a “EL PROVEEDOR” los gastos no recuperables durante el tiempo que dure la suspensión.

En cualquiera de los dos supuestos citados, las partes pactarán el plazo de la suspensión, a cuyo término podrá iniciarse la terminación anticipada del contrato. Lo anterior, de conformidad con el artículo 55 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SEXTA.- RESCISIÓN ADMINISTRATIVA.- “LA SECRETARÍA” con fundamento en lo dispuesto por el artículo 54 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, podrá rescindir administrativamente el presente contrato sin necesidad de declaración judicial previa, y sin que por ello incurra en responsabilidad, en caso de que se hubiere agotado el monto límite de aplicación de penas convencionales o si “EL PROVEEDOR” incumpla cualquiera de sus obligaciones contractuales pactadas en el presente acuerdo de voluntades y sus Anexos, con fundamento en el artículo 98 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

El procedimiento de rescisión se llevará a cabo conforme a lo siguiente:

I.- Se iniciará a partir de que “LA SECRETARÍA” le comunique por escrito a “EL PROVEEDOR” el incumplimiento en que haya incurrido, para que en el término de 5 (cinco) días hábiles exponga lo que a su derecho convenga y aporte, en su caso, las pruebas que estime pertinentes.

II. Transcurrido el término anterior, “LA SECRETARÍA” contará con un plazo de 15 (quince) días para resolver, considerando los argumentos y pruebas que hubiere hecho valer “EL PROVEEDOR”.

III. La determinación de dar o no por rescindido el contrato deberá ser debidamente fundada, motivada y comunicada a “EL PROVEEDOR”.

IV.- “LA SECRETARÍA”, formulará el finiquito correspondiente, a efecto de hacer constar los pagos pendientes que deba efectuar a “EL PROVEEDOR”, por concepto de la entrega de los bienes hasta el momento de la rescisión. De manera enunciativa pero no limitativa, “LA SECRETARÍA” podrá iniciar el procedimiento de rescisión, si “EL PROVEEDOR” se ubica en cualquiera de los siguientes supuestos:

- Cuando “EL PROVEEDOR” incumpla en forma, plazo y términos sus obligaciones en lo relativo a la entrega de los bienes pactados en este Contrato, independientemente de hacer efectiva la garantía del cumplimiento del mismo.

- Si se declara en concurso mercantil, o si hace cesión de sus bienes en forma que afecte el presente contrato.

- Si no proporciona a “LA SECRETARÍA” los datos necesarios para la inspección, vigilancia y supervisión de la entrega de los bienes objeto de este contrato.

-Si subcontrata la entrega de los bienes materia de este Contrato.

- Por el incumplimiento total o parcial de las obligaciones a cargo de “EL PROVEEDOR” previstas en el presente acuerdo de voluntades.

-Cuando se incumplan o contravengan las disposiciones de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y los Lineamientos que rigen en la materia.

- Cuando “EL PROVEEDOR” incurra en responsabilidad por errores u omisiones en su actuación.

- Cuando “EL PROVEEDOR” incurra en negligencia respecto a la entrega de los bienes pactados en el contrato, sin justificación para “LA SECRETARÍA”.

- Por incumplimiento de los requisitos para formalizar el contrato cuando “EL PROVEEDOR” no cumpla con la entrega de la garantía de cumplimiento en el plazo estipulado en el artículo 48, último párrafo, de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y el incumplimiento de presentación en tiempo, de las demás Garantías previstas en el presente acuerdo de voluntades.

- Cuando se agote el monto límite de aplicación de las penas convencionales pactadas en el presente acuerdo de voluntades.

-Si “LA SECRETARÍA” o cualquier otra autoridad detecta que “EL PROVEEDOR” proporcionó información o documentación falsa, falsificada o alterada en el procedimiento de adjudicación del contrato o en la vigencia del mismo.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL GESALF-014/2011 COMPRANET LA-921002997-N78-2011
REFERENTE AL SUMINISTRO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS
PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE PUEBLA

-La falta de respuesta por parte de "EL PROVEEDOR" en el supuesto de que "LA SECRETARÍA" le formulara una reclamación con motivo de la entrega de los bienes.

-En caso de que "EL PROVEEDOR" pretenda modificar los precios sin autorización de "LA PRESIDENCIA".

-En caso de que "EL PROVEEDOR" no proporcione a "LA SECRETARÍA" los datos necesarios que le permitan comprobar que los bienes están siendo entregados de conformidad con lo establecido en el contrato y sus anexos. En caso de rescisión del contrato por causas imputables a "EL PROVEEDOR", "LA SECRETARÍA", solicitará a la Secretaría de Finanzas, que proceda a hacer efectiva la garantía de cumplimiento.

Si previamente a la determinación de dar por rescindido el contrato, se entregaran los bienes, el procedimiento de rescisión quedará sin efecto, previa aceptación y verificación de "LA SECRETARÍA", de que continúa vigente la necesidad de la entrega de los bienes, aplicando en su caso las penas convencionales correspondientes.

"LA SECRETARÍA" podrá determinar no dar por rescindido el contrato, cuando durante el procedimiento advierta que la rescisión del contrato pudiera ocasionar algún daño o afectación a las funciones que tiene encomendadas, para lo cual elaborará un dictamen en el cual justifique que los impactos económicos o de operación que se ocasionarían con la rescisión del contrato resultarían más inconvenientes.

Al no dar por rescindido el contrato, "LA SECRETARÍA" establecerá con "EL PROVEEDOR" otro plazo para subsanar el incumplimiento que hubiere motivado el inicio del procedimiento de rescisión, para lo cual las partes elaborarán el convenio modificatorio correspondiente, conforme a lo dispuesto en el artículo 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

DÉCIMA SÉPTIMA- TERMINACIÓN ANTICIPADA.- Con fundamento en el artículo 54 Bis de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, y 102 de su Reglamento, cuando concurren razones de interés general, o bien, cuando por causas justificadas se extinga la necesidad de requerir la entrega de los bienes originalmente contratados, o se determine la nulidad total o parcial de los actos que dieran origen al contrato, con motivo de la resolución de una inconformidad emitida por la Secretaría de la Función Pública, "LA SECRETARÍA" podrá dar por terminado anticipadamente el presente contrato, sin responsabilidad alguna para el mismo, en tal caso, "LA SECRETARÍA" reembolsará a "EL PROVEEDOR", la parte proporcional de los bienes entregados, así como los gastos no recuperables, siempre que éstos sean razonables, estén debidamente comprobados y se relacionen directamente con el presente contrato.

Para tal efecto bastará una notificación por escrito a "EL PROVEEDOR".

DÉCIMA OCTAVA.- PENAS CONVENCIONALES A CARGO DE "EL PROVEEDOR".- Para el caso de atraso en el cumplimiento de las obligaciones de "EL PROVEEDOR", derivadas del presente contrato, "LA SECRETARÍA" establece como pena convencional un porcentaje del 0.7% diario sobre el monto de los bienes entregados o entregados con atraso, que se multiplicará por el número de días con atraso en el cumplimiento de las obligaciones por parte de "EL PROVEEDOR", a partir de la fecha fijada para la entrega, y la fecha de recepción de éstos por parte de "LA SECRETARÍA"; el conjunto de dicha penalización no deberá exceder del 10% del monto máximo total del presente acuerdo de voluntades, sin considerar el impuesto al valor agregado correspondiente.

Para tal efecto, "LA SECRETARÍA" no aceptará las notas de crédito como pago de las penas convencionales por atraso en la entrega de los bienes o por cancelación de las partidas, aceptando solo el pago a través de cheque certificado o cheque de caja a nombre de la **Secretaría de Finanzas del Gobierno del Estado de Puebla**, el cual deberá proporcionar previamente a la entrega de la factura.

DÉCIMA NOVENA.- MODIFICACIONES DEL CONTRATO.- "LA SECRETARÍA" podrá modificar el presente contrato en términos de los artículos 47 y 52 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público. Cualquier modificación al presente contrato, deberá formalizarse mediante convenio y por escrito, mismo que será suscrito por los servidores públicos que lo hayan hecho en el contrato, quienes los sustituyan o estén facultados para ello.

VIGÉSIMA.- TRANSFERENCIA DE DERECHOS Y OBLIGACIONES.- "EL PROVEEDOR" no podrá transferir total o parcialmente los derechos y obligaciones derivados del presente contrato, en favor de cualquier otra persona física o moral.

VIGÉSIMA PRIMERA.- CASO FORTUITO O FUERZA MAYOR.- Ninguna de las partes será responsable de cualquier retraso o incumplimiento de este contrato, que resulte de caso fortuito o fuerza mayor.

SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL GESALF-014/2011 COMPRANET LA-921002997-N78-2011
REFERENTE AL SUMINISTRO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS
PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE PUEBLA

Se entiende por caso fortuito o fuerza mayor, aquellos hechos o acontecimientos ajenos a la voluntad de cualquiera de las partes, siempre y cuando no se haya dado causa o contribuido a ellos.

La falta de previsión, o por negligencia o impericia técnica de "EL PROVEEDOR", que le impida el cabal cumplimiento de las obligaciones del presente contrato, no se considerará caso fortuito o fuerza mayor.

VIGÉSIMA SEGUNDA.- EROGACIONES POR PARTE DE "EL PROVEEDOR".- Todas las erogaciones que haga "EL PROVEEDOR" por transportación y entrega de los bienes, pago a su personal, adquisición de maquinaria y equipo, amortización, viáticos, mantenimiento, adquisición de materiales, útiles, artículos, uniformes de trabajo de su personal, primas de seguros, impuestos y por cualquier otro concepto, serán directamente a cargo del mismo y no podrán ser repercutidos a "LA SECRETARÍA".

VIGÉSIMA TERCERA.- PRESENCIA DE OTROS PROVEEDORES.- "EL PROVEEDOR" no podrá reclamar la presencia de otros contratistas, proveedores o personal de "LA SECRETARÍA", en el o los inmuebles en que ejecuten trabajos de mantenimiento mecánico, eléctrico, de obra civil o de cualquier otra índole, distintos al objeto del presente contrato, que en algún momento pudieran interferir en la entrega de los bienes, por lo que en tales casos, deberá reportarlo al supervisor designado por "LA SECRETARÍA", a fin de que se tome nota del retraso que la interferencia pudiera provocar, el cual no podrá ser imputable a "EL PROVEEDOR".

VIGÉSIMA CUARTA.- DAÑOS Y PERJUICIOS.- "EL PROVEEDOR" se obliga a responder ante "LA SECRETARÍA", por todos los daños y perjuicios que se ocasionen, derivados de la entrega de los bienes objeto de este contrato, por negligencia e impericia técnica, así como por las pérdidas o subtracciones de bienes que le sean imputables a su personal, por el 20% (veinte por ciento) del monto máximo total del contrato.

VIGÉSIMA QUINTA.- CONFIDENCIALIDAD.- "EL PROVEEDOR" se obliga a no divulgar ni utilizar la información que conozca en el desarrollo y cumplimiento del objeto de este contrato.

VIGÉSIMA SEXTA.- SANCIONES.- Independientemente de la pena convencional económica, podrá ser aplicable la pérdida de la garantía de cumplimiento del contrato, en favor de la Secretaría de Finanzas, así como las distintas sanciones estipuladas en las disposiciones legales vigentes en la materia.

VIGÉSIMA SÉPTIMA.- SOLICITUD DE INFORMACIÓN.- "EL PROVEEDOR" se obliga a proporcionar la información y/o documentación que en su momento le sea requerida por la Secretaría de la Función Pública y/o la Secretaría de la Contraloría en "LA SECRETARÍA", con motivo de auditorías, visitas o inspecciones que dichas autoridades lleven a cabo, derivadas de la presente contratación.

VIGÉSIMA OCTAVA.- LEGISLACIÓN APLICABLE.- Para el cumplimiento del presente contrato, las partes se obligan a ajustarse estrictamente a todas y cada una de las cláusulas del mismo, así como a los términos, lineamientos y procedimientos que establecen la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, su Reglamento, y supletoriamente el Código Civil Federal, y el Código Federal de Procedimientos Civiles, así como las demás leyes y ordenamientos aplicables.

VIGÉSIMA NOVENA.- JURISDICCIÓN Y COMPETENCIA.- Para la interpretación y cumplimiento del presente contrato, así como para todo aquello que no esté estipulado en el mismo, las partes se someten a la jurisdicción y competencia de los Tribunales del Poder Judicial de la Federación, con residencia en San Andrés Cholula, Puebla. Las partes renuncian al fuero que les pudiera corresponder por razón de sus domicilios presentes o futuros.-

LEÍDAS LAS CLÁUSULAS POR LAS PARTES Y ENTERADAS DE SU CONTENIDO Y ALCANCE, EL PRESENTE CONTRATO SE FIRMA POR TRIPLICADO EN LA CIUDAD DE PUEBLA, PUEBLA, EL DÍA __ DE _____ DE 20__.

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL GESALF-014/2011 COMPRANET LA-921002997-N78-2011
REFERENTE AL SUMINISTRO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS
PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE PUEBLA**

**SECRETARÍA DE ADMINISTRACIÓN
DIRECCIÓN GENERAL DE ADQUISICIONES
LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL GESALF-014/2011 COMPRANET LA-921002997-N78-2011
REFERENTE AL SUMINISTRO DE SUSTANCIAS QUÍMICAS
PARA LA COMISIÓN ESTATAL DE AGUA Y SANEAMIENTO DE PUEBLA**